

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2750

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020

El artículo 6, relativo a los principios de actuación administrativa, del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, establece que:

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda y Presupuestos, tienen que aprobarse uno o diversos planes estratégicos de subvenciones, de acuerdo con la información y las propuestas que, a tal efecto, presenten las Consejerías y las entidades públicas dependientes, a excepción de las subvenciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 7 de la presente Ley y las establecidas por la Unión Europea, el Estado u otro ente público cuya gestión corresponda, total o parcialmente, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los planes tendrán que concretar, al menos, el alcance temporal, los objetivos y los efectos que se pretenden, su plazo de consecución, sus costes previsibles y sus fuentes de financiación, todo ello dentro del marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la programación presupuestaria plurianual. Asimismo, los planes tienen que especificar la incidencia eventual sobre el mercado de los objetivos que se pretendan conseguir, y, en su caso, la orientación de tales objetivos hacia la corrección de los errores que se identifiquen a los efectos de que la distorsión del mercado sea mínima.

2. Las subvenciones reguladas en la presente Ley tienen que gestionarse de acuerdo con los principios siguientes:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no-discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano o entidad concedente.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Corresponde, por tanto, al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro de su ámbito de competencias. La elaboración del Plan se lleva a cabo de acuerdo con las propuestas de las diferentes consejerías que conforman el Gobierno de las Illes Balears y de las entidades de derecho público que de ellas dependen, todo ello teniendo en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria y su programación presupuestaria plurianual.

El Plan no incluye las subvenciones a las que no se tienen que aplicar los principios de publicidad y concurrencia, porque la concesión o cuantía está impuesta por una norma de rango legal o porque, en determinados, puntuales y excepcionales supuestos, hay razones que dificultan la concurrencia pública. Tampoco se incluyen las ayudas económicas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que no tienen la consideración de subvención, las cuales, por lo tanto, se rigen por su normativa específica, como las bonificaciones a favor de los usuarios de bienes de dominio público o de servicios públicos aplicables a los precios correspondientes.

De acuerdo con la normativa mencionada, el Plan tiene que concretar el alcance temporal, los objetivos y los efectos que se pretendan conseguir, los plazos de consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, todo ello en el marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la programación presupuestaria plurianual. Por ello se ha optado por la redacción de un plan plurianual, enmarcado dentro de los objetivos estratégicos que el Gobierno señala como prioritarios en sus políticas públicas de subvenciones.

En todo caso, las cuantías que se prevén para cada línea de subvención del plan tienen un carácter meramente estimativo, de manera que la alteración eventual al alza o a la baja de las cuantías previstas a la hora de aprobar las convocatorias respectivas no requiere que antes se modifiquen las previsiones cuantitativas que contiene este plan.

Una importante novedad que presenta el Plan Estratégico de Subvenciones es el hecho de que se delega en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la aprobación y/o modificación del anexo que se adjunta al Plan, lo que permitirá una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas concretas.

Una vez recibidas las propuestas de las diferentes consejerías y de las entidades de derecho público que de ellas dependen, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha coordinado la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios presupuestarios 2018 a 2020, que debe servir de marco para la concesión de las subvenciones resultantes de las convocatorias que publiquen los órganos





competentes de las consejerías y las entidades públicas a lo largo de los años de vigencia del Plan y también las publicadas durante el año 2017 con carácter anticipado de gasto.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 9 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los años 2018–2020 que se adjunta al presente acuerdo.

Segundo. Establecer que el Plan Estratégico de Subvenciones tendrá una vigencia de tres años, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Delegar en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo que se adjunta al Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuarto. Publicar este acuerdo, junto con el Plan Estratégico de Subvenciones, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de marzo de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





GOVERN
ILLES
BALEARSES

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LAS ILLES BALEARS 2018-2020**

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Ámbito subjetivo**
- 3. Naturaleza jurídica**
- 4. Objetivos estratégicos**
 - I. Diversificación del modelo económico**
 - II. Fomento y mejora del empleo**
 - III. Lucha contra las desigualdades**
 - IV. Convivencia e instituciones sólidas**
 - V. Sostenibilidad del entorno y medio natural**
 - VI. Acceso a la enseñanza y a la cultura**
- 5. Costes y financiación**
- 6. Criterios sociales de la política de subvenciones; igualdad efectiva de mujeres y hombres**
- 7. Aprobación y eficacia**
- 8. Efectos del Plan, publicidad y transparencia**
- 9. Vigencia, seguimiento y evaluación**

Anexo. Líneas de subvenciones





Introducción

El Plan Estratégico de Subvenciones se puede definir, de una manera sucinta, como el instrumento de racionalización del gasto público en materia de subvenciones. En el Plan Estratégico de Subvenciones se reflejan los principales ejes de las políticas públicas que se llevan a cabo como instrumento de fomento de una determinada actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública, y de distribución del gasto público de la manera más equitativa posible, teniendo en cuenta que cualquier disposición de fondo que haga la Administración tiene que obedecer a un fin público.

En este sentido, el artículo 31.2 de la Constitución Española de 1978 dispone que el gasto público debe hacer una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderá a criterios de eficiencia y economía. Así, el Tribunal de Cuentas, en el informe de fiscalización n.º 1052, de 30 de octubre de 2014, de los planes estratégicos de subvenciones elaborados por varios ministerios, manifiesta que «la actividad subvencional de la Administración pública se planificará con el objeto de hacer una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la ley y al derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna».

Esta planificación adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del sector público, que se utiliza como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el Plan Estratégico de Subvenciones que se regula en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (LGS). La exigencia del Plan Estratégico de Subvenciones fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las administraciones públicas.

La LGS establece en su artículo 8.1, con carácter de norma básica, la necesidad de elaborar un plan estratégico en el cual se pongan de relieve los objetivos y efectos que se pretenden conseguir mediante las subvenciones, así como los costes previsibles y sus fuentes de financiación.





En términos análogos a los establecidos por la legislación estatal, el artículo 6, relativo a los principios de actuación administrativa, del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, establece que:

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda y presupuestos, se aprobarán uno o varios planes estratégicos de subvenciones, de acuerdo con la información y las propuestas que, a este efecto, presenten las consejerías y las entidades de derecho público que dependen, salvo las subvenciones a las que se refiere el apartado 1 del artículo 7 de esta Ley y las establecidas por la Unión Europea, el Estado u otro ente público, cuya gestión corresponda, totalmente o parcialmente, a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los planes tienen que concretar, al menos, el alcance temporal, los objetivos y los efectos que se pretenden, los plazos de consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación, todo dentro del marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la programación presupuestaria plurianual. Asimismo, los planes tienen que especificar la incidencia eventual sobre el mercado de los objetivos que se pretenda conseguir y, si es el caso, la orientación de estos objetivos hacia la corrección de los errores que se identifiquen para que la distorsión del mercado sea mínima.

2. Las subvenciones reguladas en esta Ley se gestionarán de acuerdo con los principios siguientes:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano o entidad concedente.
- c) Eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

Corresponde, por lo tanto, al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro de su ámbito de competencias, cuya elaboración se lleva a cabo de acuerdo con las propuestas de las distintas consejerías que conforman el Gobierno de las Illes Balears y las entidades de derecho público de las cuales dependen, teniendo en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria y su programación presupuestaria plurianual.

El Plan debe concretar el alcance temporal, los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir, los plazos de consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación. Asimismo, el Plan especificará la incidencia eventual sobre el mercado de los objetivos que se pretendan conseguir y, en su caso, la orientación de estos objetivos hacia la corrección de los errores que se identifiquen para que la distorsión del mercado sea mínima.





Aunque la ley deja claro qué subvenciones no forman parte de su ámbito de aplicación, se hacen constar en el Plan algunas de estas subvenciones vista su importancia tanto estratégica, dentro de las políticas públicas del Gobierno, como desde el punto de vista económico, vista su incidencia en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ahora bien, el Plan no incluye las subvenciones a las cuales no se aplicarán los principios de publicidad y concurrencia, porque la concesión o cuantía está impuesta por una norma de rango legal o porque, en determinados supuestos puntuales y excepcionales, hay razones que dificultan la concurrencia pública, ni tampoco las ayudas económicas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma que no tienen la consideración de subvención, los cuales, por lo tanto, se rigen por su normativa específica, como las bonificaciones a favor de los usuarios de bienes de dominio público o de servicios públicos aplicables a los precios correspondientes.

Una vez recibidas las propuestas de las diversas consejerías y de las entidades de derecho público de las cuales dependen, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha coordinado la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios presupuestarios 2018 a 2020, que debe servir de marco para la concesión de las subvenciones resultantes de las convocatorias que publiquen los órganos competentes de las consejerías y las entidades públicas a lo largo de estos años, así como las publicadas durante el año 2017 con carácter anticipado de gasto.

1. Ámbito subjetivo

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración Autonómica se conforma en un único documento en el que se integran todas las consejerías y las entidades de derecho público de las cuales dependen.

2. Naturaleza jurídica

Como ya se ha indicado anteriormente, el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de racionalización del gasto público en materia de subvenciones; ahora bien, se puede añadir que, además, es un documento de planificación estratégica que recoge las líneas de subvenciones previstas de acuerdo con los principales ejes de las políticas públicas que se llevan a cabo, como instrumento de fomento de una determinada actividad de utilidad pública o de interés social o





de promoción de una finalidad pública, de conformidad con unos determinados objetivos estratégicos.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y no crea, por lo tanto, derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la publicación de las convocatorias concretas que se lleven a cabo, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Como señala el Tribunal de Cuentas en el informe n.º 1052, de 30 de octubre de 2014, los planes estratégicos no tienen rango normativo y se configuran como instrumentos de gestión de carácter programático cuya virtualidad se manifiesta en el ámbito interno de la Administración, sin incidencia directa en la esfera de los particulares.

3. Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se estructura en 6 objetivos estratégicos que agrupan un total de 160 líneas de subvenciones, cuya información está individualizada en el anexo que se adjunta al Plan, en el que se determinan el órgano gestor, los objetivos y efectos que se pretenden con cada línea, el plazo para su consecución, las fuentes de financiación, los costes previsibles y su incidencia sobre el mercado.

Los objetivos estratégicos que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones son los siguientes:



**OBJETIVO I
DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO**

LÍNEA	CONVOCATORIA
I.1. Transferencia del conocimiento	I.1.1 Subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y a clústeres de conocimiento
	I.1.2 Ayudas a pymes y agrupaciones sin ánimo de lucro que hagan investigación, desarrollo tecnológico o innovación para realizar acciones en materia de transferencia del conocimiento y actividades innovadoras
	I.1.3 Ayudas a pymes y agrupaciones sin ánimo de lucro que hagan investigación, desarrollo tecnológico o innovación para realizar acciones en materia de transferencia del conocimiento y actividades innovadoras
	I.1.4 Subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y a clústeres del conocimiento de nueva creación y consolidación de los existentes
	I.1.5 Subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y a clústeres del conocimiento
I.2. Investigación	I.2.1 Formación mediante la incorporación en grupos de investigación para elaborar tesis doctorales en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico
	I.2.2 Incorporación de personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos posdoctorales)
	I.2.3 Incorporación al sistema de ciencia de investigadores con contratos Ramón y Cajal o Miguel Servet
	I.2.4 Incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación de los grupos de I+D





GOIB



	I.2.5 Dar apoyo a los grupos de investigación del sistema de innovación de las Illes Balears
	I.2.6 Acciones de divulgación de la investigación científica que hacen las entidades de las Illes Balears
	I.2.7 Ayudas para hacer estancias breves en centros de I+D españoles o extranjeros (bolsas de viajes)
	I.2.8 Subvenciones para realizar proyectos de investigación básica y/o aplicada
	I.2.9 Ayudas para la ganadería. Becas para realizar proyectos de investigación aplicada
I.3. Fomento del emprendimiento	I.3.1 Ayudas a los emprendedores, a las emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir el coste del aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears, ISBA, SGR, o los intereses de operaciones de financiación
	I.3.2 Ayuda a la micro, pequeña y mediana empresa industrial de las Illes Balears para cubrir gastos financieros de operaciones de inversión productiva, prevista en el Plan Estratégico Industrial
	I.3.3 Promoción del espíritu empresarial y cultura industrial, fomento del factor emprendedor en la industria balear, exploración de nuevos mercados, acciones de atracción de inversión exterior, actividad de sensibilización industrial, ayudas a centros tecnológicos y colaboración con otros centros y entidades
	I.3.4 Fomento de la economía social y difusión de estas formas empresariales
	I.3.5 Ayudas al trabajo autónomo





GOIB



	I.3.6 Ayudas para dotar de capital circulante a las empresas agrarias y pesqueras
I.4. Mejora de la competitividad empresarial	I.4.1 Ayudas para la promoción del tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial
	I.4.2 Ayudas destinadas a promover la continuidad de las empresas de las Illes Balears mediante la planificación de los procesos de relieve empresarial
	I.4.3 Promoción del tejido industrial, fomento de la modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, financiación de investigación industrial, promoción e implantación de la transformación digital en la industria e impulso del diseño industrial
	I.4.4 Ayudas destinadas a fomentar e impulsar la competitividad de los sectores productivos empresariales dirigidos a agrupaciones empresariales innovadoras y a clústeres y centros tecnológicos empresariales
	I.4.5 Ayudas destinadas a promover la reforma, ampliación o mejora de los recintos feriales y sus instalaciones
	I.4.6 Subvenciones dirigidas a operadores de telecomunicaciones de banda ancha ultrarrápida
I.5. Internacionalización del tejido productivo de las Illes Balears	I.4.7 Promoción de herramientas TIC y de los procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes de las Illes Balears
	I.5.1 Mejorar la competitividad de las empresas en el ámbito internacional y su adaptación a criterios de competitividad y calidad, mediante el apoyo a las empresas del ámbito territorial de las Illes Balears que optan por abrirse al nuevo mercado internacional, así como adaptarse a la sociedad de la información mediante la incorporación del comercio electrónico compatibilizándolo con la venta presencial





	I.5.2 Ayudas para financiar la fase de consolidación del proceso de internacionalización de las microempresas y pymes de las Illes Balears, así como implantarlas en el exterior
	I.5.3 Ayudas para potenciar la agrupación y cooperación entre empresas para la internacionalización de sus productos o servicios con la ejecución de proyectos bajo el amparo de una entidad promotora

OBJETIVO II
FOMENTO Y MEJORA DEL EMPLEO

LÍNEA	CONVOCATORIA
II.1 Fomento del empleo, la seguridad, el desarrollo económico y la orientación laboral	II.1.1 Ayudas para las entidades locales o entes de las cuales dependen que contraten agentes de empleo y desarrollo local
	II.1.2 Subvención para que las entidades locales o entidades de las cuales dependen que prorroguen los contratos iniciados en el 2017 de los agentes de empleo y desarrollo local
	II.1.3 Subvenciones para que las entidades locales o entidades de las cuales dependen que prorroguen los contratos iniciados en el 2016 de los agentes de empleo y desarrollo local
	II.1.4 Ayudas a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras de más edad, situación de paro de larga duración, contratadas para ejecutar obras o servicios de interés general y social, en el marco de colaboración con las entidades locales o vinculadas
	II.1.5 Subvención destinada a financiar los costes salariales que deriven de la contratación de personas desocupadas mayores de 30 años, en situación de paro de larga duración o con periodos largos sin trabajar, que se contraten para ejecutar obras o servicios de interés general o sociales, en el marco de colaboración con las entidades locales o vinculadas por un plazo de 3 meses, así como para contratar orientadores laborales





GOIB



	II.1.6 Ayudas para financiar los costes salariales que se deriven de la contratación de personas mayores de 18 años y menores de 30 inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con formación académica o profesional de grado superior acreditada, sin o con poca experiencia laboral previa en su formación, para ejecutar obras o servicios de interés general o social
	II.1.7 Subvenciones a procesos de acompañamiento y de formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad en el mercado de trabajo (riesgo de exclusión, población penitenciaria, discapacidad y problemáticas de salud mental)
	II.1.8 Subvención para procesos de acompañamiento y formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidad formativas, dirigida a personas jóvenes en situación de exclusión social inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil
	II.1.9 Subvenciones de cuotas en la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desocupación
	II.1.10 Ayudas para el empleo de personas con dificultades especiales de integración en el mercado de trabajo, de acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020
II.2 Medidas de formación profesional para el empleo	II.2.1 Ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la CAIB para formación de personas trabajadoras desocupadas
	II.2.2 Ayudas dirigidas a centros y entidades de formación inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la CAIB para formación de personas trabajadoras ocupadas
	II.2.3 Ayudas para procesos mixtos de formación y empleo dirigidos a personas trabajadoras desocupadas mayores de 30 años





	II.2.4 Ayudas para financiar programas mixtos de formación y empleo dirigidos a personas trabajadoras menores de 30 años
	II.2.5 Ayudas para que las personas jóvenes desocupadas puedan realizar estudios de programas de segunda oportunidad y cursos de formación profesional para el empleo
	II.2.6 Ayudas dirigidas a proyectos formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desocupadas
	II.2.7 Subvenciones dirigidas a los centros propios del SOIB para desarrollar formación para personas trabajadoras preferentemente desocupadas
	II.2.8 Subvenciones para ejecutar un programa de formación dual en empresas de sectores estratégicos
	II.2.9 Ayudas para ejecutar un programa de formación dual basado en un régimen de alternancia con empleo en empresas de sectores estratégicos para centros propios del SOIB
	II.2.10 Ayudas para promover la inserción laboral de personas trabajadoras desocupadas en riesgo de exclusión social
	II.2.11 Ayudas dirigidas a personas trabajadoras desocupadas que cursen especialidades formativas y cursos de idiomas A1, A2, B1, B2 y C1 financiadas por el SOIB

OBJETIVO III

LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES

LÍNEA	CONVOCATORIA
III.1 Lucha contra la pobreza	III.1.1 Ayudas individualizadas de comedor escolar por motivos socioeconómicos y de transporte para el curso 2018-2019





GOIB



	III.1.2 Subvenciones en materia de vivienda (alquiler, parque público en alquiler y mejora de la eficiencia energética)
	III.1.3 Subvenciones para el alquiler de viviendas
	III.1.4 Eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas
	III.1.5 Ayudas a la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años
III.2 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	III.2.1 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
	III.2.2 Ayudas a la convocatoria de premios y certámenes en materia de igualdades entre mujeres y hombres
	III.2.3 Ayudas a la implantación de planes de igualdad entre hombres y mujeres en las empresas de las Illes Balears
	III.2.4 Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad, y a entidades que trabajan con padres y madres menores de 30 años con hijos, que tienen necesidades económicas y sociales
	III.2.5 Ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del coste salarial para la contratación de mujeres desocupadas víctimas de violencia machista
	III.2.6 Ajustes dirigidos a trabajadoras desocupadas mayores de 30 años y mujeres desocupadas víctimas de violencia machista
	III.2.7 Ayudas y becas por transporte, manutención y alojamiento de víctimas de violencia machista
	III.2.8 Ayudas a personas desocupadas y mujeres desocupadas víctimas de violencia machista alumnas de especialidades formativas





GOIB



III.3 Prevención de la LGTBI-fobia	III.3.1 Ayudas destinadas a implementar campañas divulgativas hacia la diversidad sexual y proyectos de intervención socio-comunitaria para dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad de personas por razón de su orientación sexual
III.4 Cooperación internacional	III.4.1 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de sensibilización y educación para el desarrollo
	III.4.2 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para realizar proyectos de cooperantes
	III.4.3 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de cooperación para el desarrollo
	III.4.4 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de post-emergencias
	III.4.5 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de prospecciones
III.5 Seguridad en el trabajo	III.5.1 Ayudas para financiar actividades de información, educación, formación y asesoramiento a las personas consumidoras y usuarias, así como la edición de publicaciones relacionadas con el consumo
	III.5.2 Ayudas para mejorar la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras
III.6 Promoción del deporte	III.6.1 Ayudas a los desplazamientos interinsulares de los deportistas y clubs deportivos
	III.6.2 Ayudas a los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla de los deportistas y clubs deportivos
	III.6.3 Ayudas a los desplazamientos de material deportivo a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla de los deportistas y clubs deportivos





	III.6.4 Ayudas a los clubs deportivos balears con equipos de deportes colectivos e individuales
	III.6.5 Ayudas a los deportistas destacados de las Illes Balears
	III.6.6 Subvenciones para la gestión ordinaria de las federaciones deportivas de las Illes Balears
	III.6.7 Ayudas a las federaciones deportivas de las Illes Balears para atender las necesidades derivadas de los programas de tecnificación deportiva

OBJETIVO IV
CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

LÍNEA	CONVOCATORIA
IV.1 Participación institucional	IV.1.1 Ayudas destinadas al fomento de las federaciones de asociaciones que desarrollan programas del ámbito social
	IV.1.2 Ayudas a la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y al fomento del hecho sindical y de la actividad empresarial
	IV.1.3 Ayudas para fomentar la cooperación empresarial y sindical en el ámbito del comercio mediante el apoyo a las organizaciones empresariales y sindicales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector comercio
	IV.1.4 Ayudas a federaciones y asociaciones de padres y madres y federaciones de alumnos
	IV.1.5 Subvenciones para financiar proyectos de actividades habituales y/o puntuales en materia de juventud y de mantenimiento de las entidades que trabajan en el ámbito juvenil





	IV.1.6 Subvenciones para el fomento de la acción cívica para instituciones y entidades sin ánimo de lucro
	IV.1.7 Subvenciones a las comunidades balears establecidas fuera del territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears
	IV.1.8 Ayudas para los gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de directores de educación primaria, educación secundaria y educación de personas adultas de centros de educación públicos de las Illes Balears y sus federaciones
IV.2 Proyección cultural exterior	IV.2.1 Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears
	IV.2.2 Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears
	IV.2.3 Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes escénicas de las Illes Balears
	IV.2.4 Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de todo tipo de artes visuales de las Illes Balears
	IV.2.5 Ayudas para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en los que se fomente la proyección exterior de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears, así como los encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que se lleven a cabo en territorio balear
	IV.2.6 Ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior del sector audiovisual de las Illes Balears





	IV.2.7 Ayudas para dar apoyo a las jornadas de estudios locales de las Illes Balears
	IV.2.8 Ayudas para dar apoyo a la producción audiovisual de las Illes Balears
	IV.2.9 Ayudas en especie para la promoción del territorio como espacio para rodajes
IV.3 Programas de integración e inclusión sociales	IV.3.1 Ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general a cargo del 0,7 % del IRPF
	IV.3.2 Ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan servicios y programas de atención social, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social, y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social, mediante programas dirigidos a cubrir necesidades
	IV.3.3 Ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para realizar programas en materia de acción social orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesiten a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad
	IV.3.4 Ayudas destinadas a la difusión de investigaciones en el ámbito de los servicios sociales y a la sensibilización hacia las necesidades sociales
	IV.3.5 Ayudas a la integración laboral de personas con discapacidad
	IV.3.6 Ayudas para programas de formación dual dirigidos a personas trabajadoras desocupadas discapacitadas o en riesgo de exclusión social para entidades sin ánimo de lucro





	IV.3.7 Ayudas para fomentar el deporte inclusivo
	IV.3.8 Ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de atención, promoción y prevención de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de personas con enfermedades neurodegenerativas, de personas con enfermedades raras y de personas con discapacidad
	IV.3.9 Ayudas y becas por transporte, manutención, manutención y alojamiento, discapacidad y conciliación para alumnos de colectivos vulnerables o con dificultades de inserción en el mercado laboral que asistan a formación financiada por el SOIB (periodo 2014/2016 y periodo 2015/2017)

OBJETIVO V**SOSTENIBILIDAD DEL ENTORNO Y MEDIO NATURAL**

LÍNEA	CONVOCATORIA
V.1 Reducción del gasto energético	V.1.1 Fomento del uso, gestión y transformación por aplicaciones térmicas de la biomasa, dirigidos a consejos insulares, ayuntamientos, empresas y asociaciones empresariales
	V.1.2 Fomento de la energía solar fotovoltaica por autoconsumo en empresas, particulares y asociaciones empresariales
	V.1.3 Fomento de la energía solar fotovoltaica por autoconsumo en la administración local y entidades públicas dependientes
	V.1.4 Fomento de la eficiencia energética en las empresas y en los edificios de uso residencial, con especial incidencia en viviendas sociales o vulnerables





GOIB

	V.1.5 Ayuda para el fomento de la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de empresas municipales de suministro de agua
V.2 Movilidad sostenible	V.2.1 Ayudas para la instalación de nuevas electrolinerías rápidas y semirrápidas para vehículo eléctrico y adaptación de sistemas de gestión a la movilidad eléctrica en las Illes Balears
	V.2.2 Ayudas para el fomento de los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con gas GNC y GLP, mediante ayudas para la adquisición o transformación de vehículos
V.3 Residuos	V.3.1 Subvenciones para financiar inversiones en materia de prevención, gestión y/o reducción de residuos
	V.3.2 Ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas y entidades sin ánimo de lucro
V.4 Fomento de la ganadería	V.4.1 Pagos directos de la PAC (primas directas para el cultivo y la actividad ganadera) y OCM (Plan Nacional Apícola, reestructuración y reconversión de la viña)
	V.4.2 Ayudas estatales a la ganadería. Subvenciones para agrupaciones de defensa sanitaria (ADS)
	V.4.3 Ayudas estatales a la ganadería. Subvenciones para realizar actividades de recuperación y de selección de razas autóctonas en peligro de extinción
	V.4.4 Ayudas para la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears
	V.4.5 Inversiones en los mataderos
	V.4.6 Servicios de interés económico general (mataderos)





GOIB

V.5 Fomento de la agricultura	V.5.1 Ayudas estatales para la agricultura, destinadas al fomento de agrupaciones de prevención y lucha en materia de sanidad vegetal (ATRIA y ADV)
	V.5.2 Subvenciones para la suscripción de seguros agrarios combinados (ASAG)
	V.5.3 Subvenciones para el funcionamiento del sector agrario profesional
	V.5.4 Ayudas a la resiembra de árboles
	V.5.5 Ayudas para fomentar la producción agrícola de calidad
	V.5.6 Mejora de las capacidades de los agentes del sector agroalimentario y fomento de la innovación
	V.5.7 Fomento de inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima
V.6 Fomento de la agricultura y la pesca	V.6.1 Apoyo a la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en la agricultura
	V.6.2 Ayudas para el mantenimiento del sistema de producción ecológica
	V.6.3 Compensaciones para zonas desfavorecidas de montaña y otras limitaciones específicas
	V.6.4 Ayudas al sector de la pesca en las Illes Balears de acuerdo con las prioridades del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca





GOIB



	V.6.5 Ayudas a las cofradías de pescadores y a sus entidades asociativas; y unión de entidades asociativas del sector pesquero
	V.6.6 Muestra, promoción y difusión de la actividad agropecuaria de los sectores concurrentes y del ganado bovino y equino
	V.6.7 Acciones innovadoras con el fin de mejorar los resultados de las empresas e introducir nuevos productos y/o procesos en su sistema productivo
	V.6.8 Ayudas para financiar los costes de funcionamiento de los Grupos de Acción Local y ayudar a la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local, así como a fomentar el desarrollo de los proyectos incluidos en las Estrategias de Desarrollo Local Leader, como herramienta para dinamizar la economía y mejorar la calidad de vida de la población de las zonas rurales

OBJETIVO VI**ACCESO A LA ENSEÑANZA Y A LA CULTURA**

LÍNEA	CONVOCATORIA
VI.1 Fomento de los estudios universitarios	VI.1.1 Ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios
	VI.1.2 Ayudas de desplazamientos para alumnos universitarios de posgrado
	VI.1.3 Becas de alojamiento para fomentar la integración de los nuevos estudiantes de la UIB a la vida académica del campus universitario durante el curso 2018-2019
	VI.1.4 Ayudas para alumnos con aprovechamiento académico excelente
	VI.1.5 Acciones de política estratégica universitaria





	VI.1.6 Ayudas de desplazamiento para alumnos de enseñanzas artísticas superiores
	VI.1.7 Ayudas de movilidad para alumnos universitarios
VI.2 Fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras	VI.2.1 Ayudas para proveer a los centros docentes de profesores nativos (auxiliares de conversación)
	VI.2.2 Ayudas para el alumnado para el aprendizaje de lenguas extranjeras
VI.3 Fomento de la formación profesional	VI.3.1 Ayudas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo que pueden realizar las corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamental y otras entidades empresariales
	VI.3.2 Ayudas para la convocatoria de premios extraordinarios de formación profesional de ciclos formativos de grado superior
VI.4 Fomento de la formación de colectivos vulnerables	VI.4.1 Ayudas para programas de estimulación y rehabilitación; fomentar el apoyo educativo a los niños enfermos de cáncer con el fin de garantizar el proceso educativo del alumno enfermo que tiene una convalecencia prolongada en su hogar; fomentar los programas de apoyo en lengua de signos al alumnado con deficiencia sensorial auditiva y a sus familias
	VI.4.2 Ayudas económicas para la financiación del transporte escolar adaptado para los alumnos con necesidades educativas especiales para los dos últimos trimestres del curso 2017-2018
VI.5 Programas culturales juveniles	VI.5.1 Convocatoria de premios y certámenes del programa cultural Arte Joven
	VI.5.2 Convocatoria del certamen de Spots Carné Joven dirigidos a centros educativos de secundaria de las Illes Balears





	VI.5.3 Becas para hacer prácticas de empresas dirigidas a jóvenes de entre 18 y 30 años
	VI.5.4 Convocatoria certamen de fotografía con eslogan en Instagram
	VI.5.5 Certamen Carné Joven Solidario
	VI.5.6 Subvenciones destinadas a fomentar proyectos de intervención, de investigación y publicaciones de carácter innovador en materia de juventud, en el ámbito territorial de las Illes Balears
	VI.5.7 Subvenciones dirigidas a las entidades de las Illes Balears que participan en el programa de Voluntariado Europeo del programa Erasmus + Juventud
VI.6 Conservación y promoción del patrimonio cultural	VI.6.1 Subvenciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural de los entes locales
VI.7 Fomento del uso de la lengua catalana	VI.7.1 Ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Illes Balears
	VI.7.2 Ayudas a la prensa diaria escrita en lengua catalana en las Illes Balears
	VI.7.3 Ayudas destinadas a la prensa de carácter local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Illes Balears
	VI.7.4 Ayudas destinadas a las televisiones y radios que emiten en lengua catalana en las Illes Balears

4. Costes y financiación

El coste previsto para realizar las distintas líneas que integran los 6 objetivos estratégicos durante el periodo de vigencia del Plan asciende aproximadamente a un total de 409 millones de euros. Así, se prevén con carácter estimativo las cantidades y anualidades siguientes:





<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2018	134.000.000 €
2019	143.000.000 €
2020	132.000.000 €

En este sentido, el coste total o parcial de las líneas de subvenciones tanto con financiación propia como ajena se aprueba con carácter estimativo dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de cada centro gestor a la hora de aprobar la correspondiente convocatoria, prevista en el anexo del Plan, y del cumplimiento de los objetivos marcados a la hora de recibir la financiación afectada a una concreta línea de subvenciones.

Con respecto a las fuentes de financiación, se optará por determinar la aplicación presupuestaria desde el punto de vista del capítulo de la clasificación económica, con especial referencia al fondo finalista al cual se imputa la convocatoria, con el objetivo de que la aprobación del anexo en el Plan y la tramitación de las convocatorias concretas pueda ser más ágil. La concreción de la asignación de las partidas presupuestarias que corresponda en función de las disponibilidades presupuestarias no requerirá la modificación del anexo en el Plan.

5. Criterios sociales de la política de subvenciones; igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 35 dispone que:

Las administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en los que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.

A estos efectos se pueden valorar, entre otros, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad que regula el capítulo IV del título IV de esta Ley.

Por ello, el Plan Estratégico de Subvenciones se convierte en el instrumento adecuado para que se reflejen las políticas públicas de igualdad que lleva a cabo este Gobierno en el marco del gasto público, en concreto, con respecto a las subvenciones.





Los objetivos estratégicos que propone este Plan a través de las líneas de subvenciones tendrán en cuenta las desigualdades sociales de mujeres y hombres, con especial incidencia en los ámbitos en los que se refleje esta desigualdad.

Por otra parte, el apartado 1 del artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres, establece que:

Las administraciones públicas de las Illes Balears incorporarán a las bases reguladoras de las subvenciones, y también a las convocatorias correspondientes, la valoración de actuaciones dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo los casos en los que, por la naturaleza de la subvención o de los solicitantes, esté justificado no incorporarla.

Así, las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el Plan tendrán que incorporar, cuando el objeto o finalidad de la subvención pueda ser relevante en relación con aspectos de carácter social, como la igualdad entre mujeres y hombres, la integración social y laboral de personas con discapacidad y otros colectivos de población especialmente desfavorecida, criterios objetivos de valoración o criterios de preferencia que contribuyan a la consecución de estos objetivos de política social.

6. Aprobación y eficacia

De acuerdo con el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, corresponde a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas proponer al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los años 2018-2020, que comprende los objetivos estratégicos y las principales líneas de subvenciones que han previsto las consejerías y las entidades de derecho público de las cuales dependen.

No obstante, se delega en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la aprobación y/o modificación del anexo que se adjunta al Plan Estratégico de Subvenciones, que requerirá, en todo caso, de la aprobación mediante resolución del consejero o consejera competente.

7. Efectos del Plan, publicidad y transparencia

El Plan Estratégico de Subvenciones producirá efectos desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido, por lo tanto, no crea derechos ni obligaciones, su efectividad queda condicionada





GOIB



a la puesta en práctica de las líneas de subvenciones concretas y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El Plan Estratégico de Subvenciones se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (<www.caib.es>).

8. Vigencia, seguimiento y evaluación

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tendrá una vigencia de tres años, que comprenderá los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020, sin perjuicio del carácter anual o plurianual de cada una de las líneas de subvenciones que se prevén, según los casos, las cuales, en todo caso, tienen que constituir el referente de las convocatorias.

Cada año, en su caso, se podrán hacer las actualizaciones necesarias en función de las variaciones que se puedan producir en los objetivos estratégicos del Gobierno.

Los órganos gestores harán anualmente un informe de evaluación sobre el cumplimiento del Plan Estratégico.





GOIB

**ANEXO
LÍNEAS DE SUBVENCIONES****OBJETIVO I
DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO****I.1 Transferencia del conocimiento****I.1.1****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 31110 (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación)**Descripción:** subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústeres del conocimiento de las Illes Balears**Objetivos y efectos:** fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y la innovación en el sector productivo y empresarial**Coste:** 300.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento**I.1.2****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 31110 (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación)**Descripción:** ayudas para pymes y agrupaciones sin ánimo de lucro que hagan actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación para realizar acciones en materia de transferencia del conocimiento y actividades innovadoras**Objetivos y efectos:** fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y la innovación en el sector productivo y empresarial**Coste:** 800.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento**I.1.3****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 31110 (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación)**Descripción:** ayudas para pymes y agrupaciones sin ánimo de lucro que hagan actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación para realizar acciones en materia de transferencia del conocimiento y actividades innovadoras.**Objetivos y efectos:** fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y la innovación en el sector productivo y empresarial**Coste:** 2.750.000 € (2018: 0 €; 2019: 1.000.000 €; 2020: 1.750.000 €)

G
O
I
B**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento

I.1.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación e Investigación**Fuente de financiación:** capítulo IV ITS (Impuesto de turismo sostenible)**Descripción:** subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústeres del conocimiento de las Illes Balears de nueva creación y consolidación de los existentes**Objetivos y efectos:** fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y la innovación en el sector productivo y empresarial mediante la creación de nuevos clústeres y la consolidación de los existentes**Coste:** 480.000 € (2018: 160.000 €; 2019: 160.000 €; 2020: 160.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento

I.1.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 31110 (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación)**Descripción:** subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústeres del conocimiento de las Illes Balears**Objetivos y efectos:** fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y la innovación en el sector productivo y empresarial a través de las actividades y proyectos de los clústeres**Coste:** 600.000 € (2018: 0 €; 2019: 300.000 €; 2020: 300.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento

I.2 Investigación

I.2.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo VII FF 19113**Descripción:** ayudas para formar personal investigador (FPI y FPI-E)**Objetivos y efectos:** formar personal investigador mediante la incorporación de los solicitantes en grupos de investigación para elaborar tesis doctorales en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico, sin finalidad de lucro ubicados en las Illes Balears**Coste:** 470.190 € (2018: 0 €; 2019: 157.878 €; 2020: 312.312 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la investigación científica y tecnológica para fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D



GOIB

I.2.2**Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación.**Fuentes de financiación:** capítulo VII FF 19113**Descripción:** subvención para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos posdoctorales)**Objetivos y efectos:** atraer investigadores altamente calificados para mejorar la producción científica**Coste:** 360.000 € (2018: 0 €; 2019: 0 €; 2020: 360.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad**I.2.3****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvención para cofinanciar la incorporación al sistema de ciencia y tecnología de investigadores con contratos Ramón y Cajal o Miguel Servet**Objetivos y efectos:** atraer investigadores altamente calificados**Coste:** 140.000 € (2018: 0 €; 2019: 70.000 €; 2020: 70.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad**I.2.4****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvención para cofinanciar la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación en el sistema de ciencia**Objetivos y efectos:** fomentar la investigación científica y tecnológica para fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D**Coste:** 300.000 € (2018: 0 €; 2019: 100.000 €; 2020: 200.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la investigación de calidad**I.2.5****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF.31110**Descripción:** ayudas para dar apoyo a los grupos de investigación del sistema de innovación de las Illes Balears**Objetivos y efectos:** dar apoyo a los grupos de investigación del sistema de innovación y reforzar la investigación de excelencia de las Illes Balears**Coste:** 600.000 € (2018: 200.000 €; 2019: 200.000 €; 2020: 200.000 €).**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la excelencia científica



GOIB

I.2.6**Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvención para realizar acciones de divulgación de la investigación científica que hacen las entidades de las Illes Balears**Objetivos y efectos:** dar a conocer el trabajo de las entidades que hacen investigación en las Illes Balears**Coste:** 150.000 € (2018: 50.000 €; 2019: 100.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2019)**Incidencia sobre el mercado:** fomento del conocimiento científico de la ciudadanía de las Illes Balears**I.2.7****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvención para hacer estancias breves en centros de I+D españoles o extranjeros (bolsas de viaje)**Objetivos y efectos:** cofinanciar la movilidad predoctoral para hacer estancias breves en centros de I+D de fuera de las Illes Balears**Coste:** 200.000 € (2018: 0 €; 2019: 100.000 €; 2020: 100.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la formación de las personas investigadoras predoctorales**I.2.8****Dirección general o entidad:** Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 16604**Descripción:** subvención para realizar proyectos de investigación básica y/o aplicada para el periodo 2018-2022**Objetivos y efectos:** promover la generación de conocimiento científico y la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como para su contribución a la resolución de problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad de las Illes Balears**Coste:** 750.000 € (2018: 0; 2019: 250.000 €; 2020: 500.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la generación de conocimiento y excelencia científica**I.2.9****Dirección general o entidad:** Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas para la ganadería. Becas para realizar proyectos de investigación aplicada (BIA)**Objetivos y efectos:** dar apoyo a actividades de investigación aplicada



GOIB



Coste: 100.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

I.3 Fomento del emprendimiento

I.3.1

Dirección general o entidad: Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas a los emprendedores, a las emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir el coste del aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears, ISBA, SGR, o los intereses de operaciones de financiación

Objetivos y efectos: facilitar el acceso de las pymes y de los emprendedores y las emprendedoras de las Illes Balears a la financiación para obtener liquidez o para realizar sus proyectos de inversión y modernización

Coste: 2.165.000 € (2018: 500.000 €; 2019: 1.400.000 €; 2020: 265.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: mantenimiento y creación de puestos de trabajo en las pymes y potenciación de los sectores inversores

I.3.2

Dirección general o entidad: Instituto de Innovación Empresarial (IDI)

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayuda a la micro, pequeña y mediana empresa industrial de las Illes Balears para cubrir los gastos financieros, de operaciones de inversión productiva previstas en el Plan Estratégico Industrial 2018-2025

Objetivos y efectos: facilitar el acceso de las empresas del sector industrial de las Illes Balears a la financiación para realizar sus proyectos de inversión de la mejora productiva o producto

Coste: 1.334.633 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: mejora de la competitividad del sector industrial

I.3.3

Dirección General: Dirección General de Política Industrial

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para la promoción del espíritu empresarial y la cultura industrial, fomento del factor emprendedor en la industria balear, exploración de nuevos mercados, acciones de atracción de inversión exterior, actividades de sensibilización industrial, ayudas a centros tecnológicos y colaboraciones con otros centros y entidades

Objetivos y efectos: dar apoyo a proyectos para aumentar la creación de empresas industriales y crear nuevos puestos de trabajo para dar apoyo al factor emprendedor, sensibilizar el tejido empresarial sobre las nuevas tecnologías que



G
O
I
B

forman parte de la Industria 4.0, ayudar y colaborar con centros tecnológicos industriales para la mejora competitiva de la industria balear

Coste: 1.700.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica, la competitividad y el posicionamiento estratégico de la industria de las Illes Balears

I.3.4

Dirección General: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuentes de financiación: capítulo IV, capítulo IV FF 19114 y capítulo VII

Descripción: ayudas a la economía social

Objetivos y efectos: fomentar la economía social y difundir estas formas empresariales

Coste: 762.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa estable e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

I.3.5

Dirección General: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuentes de financiación: capítulo IV, capítulo IV FF 18024 y capítulo IV FF 19114

Descripción: ayudas al trabajo autónomo

Objetivos y efectos: fomentar el emprendimiento

Coste: 1.100.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: creación de autoempleo e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

I.3.6

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears.

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para dotar de capital circulante a las empresas agrarias y pesqueras

Objetivos y efectos: garantizar la liquidez de las empresas agrarias y pesqueras mediante la creación de una línea de ayudas de capital circulante, complementada con el apoyo avalado de estas operaciones de crédito y las ayudas a los gastos de apertura y estudio

Coste: 62.359 € (2018: 14.000 €; 2019: 26.000€; 2020: 22.359 €) a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: mantenimiento del sector agrario y pesquero

I.4 Mejora de la competitividad empresarial

I.4.1



G
O
I
B**Dirección general o entidad:** Dirección General de Comercio y Empresa**Fuente de financiación:** capítulo VII**Descripción:** ayudas para promocionar el tejido comercial, planes de mejora competitiva, planes de marketing y diseño y actuaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial**Objetivos y efectos:** hacer crecer y consolidar el comercio al detalle y desarrollar las economías locales mediante la intervención de planes de dinamización comercial y el impulso de los mercados municipales**Coste:** 500.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears**I.4.2****Dirección general o entidad:** Dirección General de Comercio y Empresa**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a promover la continuidad de las empresas de las Illes Balears mediante la planificación de los procesos de relieve empresarial**Objetivos y efectos:** financiar la puesta en marcha de un programa dirigido a favorecer la continuidad de las empresas en las Illes Balears mediante la planificación del relevo empresarial, con la elaboración de un protocolo de empresa familiar, y plan de continuidad, o a través de la elaboración de un plan de relieve externo, cuando el relevo se pretenda hacer a personal de la empresa**Coste:** 100.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** consolidación y crecimiento de las empresas balears**I.4.3****Dirección General:** Dirección General de Política Industrial**Fuentes de Financiación:** capítulo IV y VII**Descripción:** ayudas para promoción del tejido industrial, fomento de la modernización de los sistemas de gestión y sistemas productivos, financiación de investigación industrial, promoción e implantación de la transformación digital en la industria e impulso del diseño industrial**Objetivos y efectos:** potenciar la modernización, la aceleración tecnológica y la innovación de la industria balear tanto en los procesos productivos como en los de gestión empresarial, avanzar hacia la digitalización de la industria y superar el salto tecnológico que encaran las industrias de las Illes Balears**Coste:** 4.656.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la productividad y la competitividad del tejido industrial de las Illes Balears**I.4.4****Dirección general:** Dirección General de Política Industrial

G
O
I
B**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a fomentar e impulsar la competitividad de los sectores productivos empresariales dirigidos a agrupaciones empresariales innovadoras, clústeres y centros tecnológicos empresariales**Objetivos y efectos:** dar apoyo a las entidades que, directamente con las empresas de los sectores productivos, puedan avanzar en competitividad y productividad; favorecer la innovación y el crecimiento empresarial, con el objetivo de dotar este territorio de capital productivo, elevar el nivel de renta y desarrollar sus infraestructuras industriales y, al mismo tiempo, hacer atractiva y promover la inversión empresarial generadora de empleo**Coste:** 300.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la productividad, competitividad y posicionamiento estratégico de la economía balear en general

I.4.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a promover la reforma, ampliación o mejora de los recintos feriales y sus instalaciones**Objetivos y efectos:** profesionalizar el sector ferial de las Illes Balears, necesario para una vinculación efectiva entre el sector ferial y el sector económico, el cual incide de forma directa en los sectores comercial, empresarial e industrial**Coste:** 100.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** competitividad de las ferias baleares en su ámbito territorial y sectorial

I.4.6

Dirección general o entidad: Dirección General de Desarrollo Tecnológico**Fuentes de financiación:** capítulo VII FF 31110 (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional aportará el 50 % de la financiación)**Descripción:** subvenciones dirigidas a los operadores de telecomunicaciones de banda ancha**Objetivos y efectos:** crear o mejorar redes de acceso para los servicios de banda ancha ultrarrápida**Coste:** 6.975.000 € (2018: 2.000.000 €; 2019: 1.605.000 €; 2020: 3.370.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la inversión y la actividad económica en las Illes Balears

I.4.7

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación e Investigación**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 31110 (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación)

G
O
I
B

Descripción: ayudas destinadas a promover la implantación de herramientas TIC y procesos basados en TIC para la mejora de la gestión empresarial de las pymes balears mediante el instrumento de bonos tecnológicos

Objetivos y efectos: impulsar la implantación de las TIC y de los procesos basados en las nuevas tecnologías con el fin de conseguir aumentar la productividad de sectores tradicionales y/o poco intensivos en conocimiento

Coste: 800.000 € (2018: 0 €; 2019: 400.000 €; 2020: 400.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la competitividad de los sectores empresariales tradicionales y/o poco intensivos en conocimiento de las Illes Balears

I.5 Internacionalización del tejido productivo de las Illes Balears

I.5.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuentes de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para financiar las fases iniciales del proceso de internacionalización de las microempresas y las pymes de las Illes Balears, con domicilio fiscal o permanente en las Illes Balears. Forma parte de las ayudas de fomento de la internacionalización de empresas balears

Objetivos y efectos: mejorar la competitividad de las empresas en el ámbito internacional y su adaptación a criterios de competitividad y calidad, mediante el apoyo a las empresas del ámbito territorial de las Illes Balears que optan por abrirse al nuevo mercado internacional, así como adaptarse a la sociedad de la información mediante la incorporación del comercio electrónico y compatibilizarlo con la venta presencial

Coste: 50.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

I.5.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para financiar la fase de consolidación del proceso de internacionalización de las microempresas y pymes de las Illes Balears, así como implantarlas en el exterior. Forma parte de las ayudas de fomento de la internacionalización de empresas balears

Objetivos y efectos: reforzar y consolidar la presencia internacional de las empresas de las Illes Balears con el incremento de las exportaciones de productos o servicios, tanto en mercados en los que ya tienen presencia como en los nuevos, así como la implantación comercial en el exterior

Coste: 226.000 €

Convocatoria: anual





GOIB

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

I.5.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para potenciar la agrupación y cooperación entre empresas para la internacionalización de sus productos o servicios con la ejecución de proyectos, bajo el amparo de una entidad promotora

Objetivos y efectos: fomentar la cooperación entre empresas para realizar proyectos de internacionalización, que mejoren las condiciones de competencia con una oferta conjunta más atractiva, y que resulte de la combinación de las capacidades individuales de las empresas participantes en cada proyecto

Coste: 100.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

OBJETIVO II

FOMENTO Y MEJORA DEL EMPLEO

II.1 Fomento del empleo, la seguridad, el desarrollo económico y la orientación laboral

II.1.1

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021

Descripción: subvenciones para que las entidades locales o entidades de las cuales dependen contraten agentes de empleo y desarrollo local

Objetivos y efectos: colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de empleo, el fomento del empleo y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

Coste: 460.200 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de empleo de ámbito territorial creando empleo, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

II.1.2

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021

Descripción: subvenciones para que las entidades locales o entidades de las cuales dependen contraten agentes de empleo y desarrollo local



G
O
I
B

Objetivos y efectos: colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de empleo, el fomento del empleo y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

Coste: 162.273 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de empleo de ámbito territorial creando empleo, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

II.1.3

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021

Descripción: subvenciones para que las entidades locales o entidades de las cuales dependen contraten agentes de empleo y desarrollo local

Objetivos y efectos: colaborar en la promoción y la implantación de las políticas activas de empleo, el fomento del empleo y la orientación para generar la actividad empresarial, dentro de un marco de sostenibilidad, de equidad y visión de género

Coste: 1.162.958 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: mejorar la calidad y la adecuación de las políticas de empleo de ámbito territorial creando empleo, fomentando el desarrollo económico y mejorando la actividad empresarial

II.1.4

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021 y 18022

Descripción: ayudas para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras de más edad, en situación de paro de larga duración, que se contraten para ejecutar obras o servicios de interés general y social, en el marco de colaboración con las entidades locales o vinculadas

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad de estas personas desocupadas a partir de un retorno a la actividad profesional y un proceso de orientación laboral

Coste: 6.000.000 € (2018: 2.760.000 €; 2019: 3.240.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: reactivación profesional de personas en situación de paro de larga duración

II.1.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021 y FF impuesto turístico sostenible

Descripción: subvención destinada a financiar los costes salariales totales que deriven de la contratación de personas trabajadoras desocupadas mayores de 30 años, en situación de paro de larga duración o con periodos largos sin trabajar, que se contraten para ejecutar obras o servicios de interés general y social, en el



G
O
I
B

marco de colaboración con las entidades locales o vinculadas por un plazo de 3 meses, así como a contratar orientadores laborales

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad de estas personas desocupadas a partir de un retorno a la actividad profesional y un proceso de orientación laboral

Coste: 5.000.000 € (2018: 2.000.000 €; 2019: 3.000.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: reactivación profesional de personas en situación de paro de larga duración

II.1.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114 y fondos propios

Descripción: subvención destinada a financiar los costes salariales que se deriven de la contratación de personas jóvenes desocupadas mayores de 18 años y menores de 30, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con formación académica o profesional de grado superior acreditada, sin o con poca experiencia laboral previa en su formación, para ejecutar obras o servicios de interés general o social

Objetivos y efectos: obtener práctica profesional adecuada al nivel de estudios o formación cursados

Coste: 7.000.000 € (2018: 4.700.000 €; 2019: 2.300.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: mejora la posibilidad de empleo de estos jóvenes en el ámbito profesional para los cuales se han formado

II.1.7

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19113 y 20021

Descripción: subvención de procesos de acompañamiento y de formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad hacia el mercado de trabajo (riesgo de exclusión, población penitenciaria, discapacidad y problemáticas de salud mental)

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado de trabajo de las personas usuarias

Coste: 10.258.000 € (2019: 3.286.000 €; 2020: 6.972.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: inserción dentro del mercado de trabajo de un mínimo del 20 % de las personas usuarias, así como la participación y el aprovechamiento de formación

II.1.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114 y 20021

Descripción: subvención para procesos de acompañamiento y formación ligada a certificados de profesionalidad y especialidades formativas. Dirigida a personas



G
O
I
B

jóvenes en situación de riesgo de exclusión social inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Objetivos y efectos: mejorar la empleabilidad y conseguir la inserción en el mercado ordinario para estas personas jóvenes

Coste: 4.230.000 € (2019: 1.450.000 €; 2020: 2.780.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: inserción dentro del mercado de trabajo ordinario de un mínimo del 20 % de jóvenes, así como la participación y el aprovechamiento de formación

II.1.9

Dirección General: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuente de financiación: capítulo IV FF 18021

Descripción: subvenciones de cuotas en la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desocupación

Objetivos y efectos: fomentar las iniciativas de autoempleo de personas desocupadas

Coste: 62.691 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa estable

II.1.10

Dirección General: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19113 y capítulo IV FF 19114

Descripción: ayudas para el empleo de personas con dificultades especiales de integración en el mercado de trabajo, de acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020

Objetivos y efectos: incentivar el empleo de personas que pertenecen a colectivos con dificultades especiales para acceder a un puesto de trabajo

Coste: 1.200.000 €.

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa estable

II.2 Medidas de formación profesional para el empleo

II.2.1

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para formación de personas trabajadoras desocupadas

Objetivos y efectos: financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desocupadas que conduzcan a certificados de profesionalidad y a formación complementaria de idiomas y de nuevas tecnologías

Coste: 4.700.000 € (2018: 2.820.000 €; 2019: 0 €; 2020: 1.880.000 €)



G
O
I
B**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** calificación profesional para las personas trabajadoras desocupadas con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad y con especialidades formativas del Catálogo de especialidades formativas de idiomas y nuevas tecnologías que les permitirá aumentar las probabilidades de inserción laboral

II.2.2

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18020**Descripción:** ayudas dirigidas a centros y entidades de formación inscritos y acreditados radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para formación de personas trabajadoras ocupadas**Objetivos y efectos:** financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas con el objeto de mejorar la calificación profesional**Coste:** 4.000.000 € (2018: 2.400.000 €; 2019: 0 €; 2020: 1.600.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** calificación profesional para las personas trabajadoras ocupadas que les permitirá aumentar la productividad y el mantenimiento del trabajo

II.2.3

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18020**Descripción:** ayudas para procesos mixtos de formación y empleo dirigidos a personas trabajadoras desocupadas mayores de 30 años**Objetivos y efectos:** mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas trabajadoras desocupadas que participan a la vez que realizan proyectos de interés general o social**Coste:** 3.000.000 € (2018: 1.250.000 €; 2019: 1.750.000 €; 2020: 0 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** mejora de la calificación profesional y de la experiencia profesional vinculada de las personas que participan

II.2.4

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 19114**Descripción:** ayudas para financiar programas mixtos de formación y empleo dirigidos a menores de 30 años**Objetivos y efectos:** mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas trabajadoras jóvenes desocupadas que participan a la vez que realizan proyectos de interés general o social**Coste:** 3.000.000 € (2018: 750.000 €; 2019: 1.050.000 €; 2020: 1.200.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)



GOIB

Incidencia sobre el mercado: mejora de la calificación profesional y de experiencia profesional vinculada de las personas que participan

II.2.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114

Descripción: ayudas para que las personas jóvenes desocupadas puedan realizar estudios de programas de segunda oportunidad y cursos de formación profesional para el empleo

Objetivos y efectos: aumentar la probabilidad de finalización con éxito de los estudios obligatorios y cursos de formación para el empleo

Coste: 3.000.000 € (2018: 800.000 €; 2019: 2.200.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: incentivan el retorno al sistema educativo de las personas jóvenes desocupadas, así como la realización de cursos de formación profesional para el empleo

II.2.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: ayudas dirigidas a proyectos formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desocupadas

Objetivos y efectos: conseguir la contratación de personas trabajadoras desocupadas mediante formación para que se puedan insertar inmediatamente en el mercado de trabajo

Coste: 500.000 € (2018: 100.000 €; 2019: 200.000 €; 2020: 200.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: calificación para la contratación de personas trabajadoras desocupadas

II.2.7

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: subvenciones dirigidas a los centros propios del SOIB para desarrollar formación para personas trabajadoras preferentemente desocupadas

Objetivos y efectos: mejorar la calificación de personas para integrarse o mejorar dentro del mercado de trabajo

Coste: 500.000 € (2018: 300.000 €; 2019: 0 €; 2020: 200.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: formar a personas prioritariamente desocupadas

II.2.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: subvención para ejecutar un programa de formación dual en empresas de sectores estratégicos



G
O
I
B

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad de contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, al mismo tiempo, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 7.000.000 € (2019: 4.200.000 €; 2020: 2.800.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: insertar a personas jóvenes menores de 30 años en el mercado laboral

II.2.9

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: subvención para ejecutar un programa de formación dual basado en un régimen de alternancia con el empleo en empresas de sectores estratégicos para centros propios del SOIB

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad de contrato de formación y aprendizaje para que las personas jóvenes desocupadas adquieran, al mismo tiempo, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 560.000 € (2019: 420.000 €, 2020: 140.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: insertar a personas trabajadoras en el mercado laboral

II.2.10

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV Fondos propios

Descripción: subvenciones para promover la inserción laboral de personas trabajadoras desocupadas en riesgo de exclusión social

Objetivos y efectos: fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de personas trabajadoras desocupadas que siguen itinerarios integrales de inserción

Coste: 850.000 €

Convocatoria: anual (2020)

Incidencia sobre el mercado: mayor nivel de inserción laboral en el mercado ordinario

II.2.11

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: ayudas dirigidas a personas trabajadoras desocupadas que cursen especialidades formativas y cursos de idiomas A1, A2, B1, B2 y C1, financiadas por el SOIB, periodo 2015/2016

Objetivos y efectos: estimular la asistencia y la finalización con éxito de la formación mediante una ayuda económica

Coste: 25.000 €

Convocatoria: anual





GOIB

Incidencia sobre el mercado: incentiva la asistencia a la formación con el objeto de que la acaben con calificación

OBJETIVO III LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES

III.1 Lucha contra la pobreza

III.1.1

Dirección General o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas individualizadas de comedor escolar por motivos socioeconómicos y de transporte para el curso 2018-2019

Objetivos y efectos: compensar a los alumnos que cursen estudios en centros docentes públicos no universitarios, en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, con la financiación de parte del coste del servicio escolar de comedor, cuando concurren determinadas circunstancias socioeconómicas o de transporte y con el fin de favorecer la escolarización

Coste: 2.600.000 € (2018: 1.500.000 €; 2019: 1.100.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.1.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fuentes de financiación: capítulo VII FF 15030

Descripción: subvenciones en materia de vivienda (alquiler de vivienda, parque público de vivienda en alquiler, mejora de la eficiencia energética en viviendas, conservación y mejora de la accesibilidad en viviendas, regeneración y renovación urbanas, y ayudas para jóvenes)

Objetivos y efectos: conceder las ayudas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Coste: 5.822.544 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: fomento de la vivienda, acceso, conservación, mejora y promoción en las Illes Balears

III.1.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: subvenciones para el alquiler de viviendas

Objetivos y efectos: conceder subvenciones en determinados sectores de la población para ayudar al pago del alquiler de una vivienda

Coste: 500.000 €

Convocatoria: anual





GOIB

Incidencia sobre el mercado: fomento del mercado de alquiler de vivienda en sectores con dificultades especiales

III.1.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: subvenciones para rehabilitar viviendas en materia de accesibilidad

Objetivos y efectos: conceder ayudas para eliminar barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas

Coste: 185.000 €.

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: fomento de la actividad rehabilitadora de las viviendas con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas

III.1.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas a la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años

Objetivos y efectos: crear nuevas plazas de educación infantil de primer ciclo, sostener la red de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil; promover actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias con niños menores de 3 años y dar apoyo al funcionamiento de los servicios educativos de atención temprana

Coste: 2.000.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

III.2.1

Dirección general o entidad: Instituto Balear de la Mujer

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos de fomento y de apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Objetivos y efectos: promover proyectos destinados a dar apoyo al movimiento asociativo que tenga como finalidad fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.2

Dirección general o entidad: Instituto Balear de la Mujer

Fuente de financiación: capítulo IV



G
O
I
B

Descripción: ayudas para convocar premios y certámenes en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Objetivos y efectos: despertar conciencias críticas y sensibilizar la ciudadanía desde una perspectiva de género para superar la discriminación por razón de sexo

Coste: 15.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas a la implantación de planes de igualdad en las empresas

Objetivos y efectos: fomentar la implantación voluntaria de planes de igualdad en las empresas que no están obligadas

Coste: 100.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: corregir las desigualdades por razón de sexo en el mercado laboral

III.2.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Menores y Familias

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad, y a entidades que trabajan con padres y madres menores de 30 años, con hijos, que tienen dificultades económicas y sociales

Objetivos y efectos: dar apoyo de manera temporal a las jóvenes embarazadas para afrontar la maternidad, y a los padres y madres con hijos menores, para que los puedan criar de manera saludable y en buenas condiciones

Coste: 72.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.2.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021

Descripción: subvención destinada a financiar los gastos que deriven del coste salarial para contratar mujeres víctimas de violencia machista desocupadas

Objetivos y efectos: fomentar el empleo en el cual el trabajo que se llevará a cabo proporcionará una mayor autonomía de la mujer a través de su independencia económica, en actividades propias de su perfil profesional o de interés para la mujer

Coste: 2.000.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 1.000.000 €)





GOIB

Convocatoria: plurianual (2018-2019)**Incidencia sobre el mercado:** mayor integración en el mercado de trabajo mediante el apoyo de la orientación laboral que recibirán las participantes de la red especializada del SOIB, a lo largo del periodo de contratación, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y la posterior inserción en la empresa ordinaria

III.2.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18020 y FP**Descripción:** ayudas dirigidas a personas trabajadoras desocupadas mayores de 30 años y mujeres desocupadas víctimas de violencia machista**Objetivos y efectos:** estimular la asistencia y finalización con éxito de la formación mediante una ayuda económica**Coste:** 1.400.000 € (2018: 700.000 €; 2019: 700.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2019)**Incidencia sobre el mercado:** califica personas paradas de larga duración y víctimas de violencia machista y así aumenta la empleabilidad

III.2.7

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18020**Descripción:** ayudas y becas por transporte, manutención, manutención y alojamiento, discapacidad y víctimas de violencia machista**Objetivos y efectos:** estimular la asistencia y finalización con éxito de la formación mediante una ayuda económica**Coste:** 600.000 € (2019: 50.000 €; 2020: 550.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2019-2020)**Incidencia sobre el mercado:** incentivar la asistencia a la formación con el objeto que lo acaben con calificación

III.2.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18020**Descripción:** ayudas dirigidas a personas trabajadoras desocupadas y mujeres desocupadas víctimas de violencia machista alumnos de especialidades formativas financiados por el SOIB, periodo 2014/2016**Objetivos y efectos:** estimular la asistencia y finalización con éxito de la formación mediante una ayuda económica**Coste:** 100.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incentiva la asistencia a la formación con el objeto de que la acaben con calificación

III.3. Prevención de la LGTBI-fobia

III.3.1





GOIB

Dirección general o entidad: Dirección General de Coordinación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a diseñar e implementar:

- a) Campañas divulgativas de sensibilización de la ciudadanía hacia la diversidad sexual y de género y la prevención del LGTBI-fobia en las Illes Balears, así como de difusión de los derechos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI)
- b) Actividades formativas en diversidad sexual y de género en cualquiera de los ámbitos sensibles que establece la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y para erradicar el LGTBI-fobia (laboral, de la educación, de la salud, de los servicios sociales, de la justicia y los cuerpos de seguridad, del deporte y el ocio y de la comunicación)
- c) Proyectos de intervención socio-comunitaria para dar respuesta a situaciones de vulnerabilidad de personas o colectivos por razón de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género

Objetivos y efectos: dar a conocer entre la ciudadanía de las Illes Balears la diversidad sexual y de género con la finalidad de fomentar una percepción y una actitud positivas hacia el colectivo LGTBI, a efectos de evitar situaciones de rechazo y de marginación de las personas por razón de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, así como dar difusión de la Ley 8/2016 a toda la sociedad, especialmente a lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y sus familias con el objetivo de que conozcan los nuevos derechos que les concede esta Ley. Al mismo tiempo, incrementar los conocimientos y potenciar las aptitudes y las actitudes favorables a la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos, así como mejorar las habilidades y las capacidades de las personas y colectivos LGTBI que están en una situación de mayor vulnerabilidad

Coste: 50.000 €**Convocatoria:** anual (2018)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.4 Cooperación internacional

III.4.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Cooperación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de sensibilización y educación para el desarrollo**Objetivos y efectos:** realizar proyectos de sensibilización y educación entre la población balear en materia de cooperación para el desarrollo**Coste:** 475.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.4.2





GOIB

Dirección general o entidad: Dirección General de Cooperación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para realizar proyectos de cooperantes**Objetivos y efectos:** realizar estancias formativas en las Illes Balears de profesionales o voluntariado de varios ámbitos de países donde se coopera, así como colaboraciones de profesionales o voluntariado de varios ámbitos de las Illes Balears en países donde se coopera para realizar colaboraciones técnicas, de seguimiento, diagnosis, prospección, ejecución, justificación o evaluación, enmarcadas en actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo en países, donde las entidades sin ánimo de lucro ejecutan proyectos**Coste:** 50.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.4.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Cooperación**Fuentes de financiación:** capítulos IV y VII**Descripción:** subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de cooperación para el desarrollo**Objetivos y efectos:** realizar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países donde se coopera**Coste:** 2.585.001 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.4.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Cooperación**Fuentes de financiación:** capítulos IV y VII**Descripción:** subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de post-emergencias**Objetivos y efectos:** realizar proyectos de post-emergencias en países afectados por desastres humanos o naturales**Coste:** 325.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.4.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Cooperación**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro en materia de prospecciones**Objetivos y efectos:** realizar proyectos de prospecciones en países del Sur y en las Illes Balears en materia de cooperación, emergencias, post-emergencias, ayuda humanitaria, cooperantes, sensibilización, comercio justo y educación para el desarrollo

G
O
I
B**Coste:** 50.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.5 Seguridad en el trabajo

III.5.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Consumo**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas para financiar actividades de información, educación, formación y asesoramiento a las personas consumidoras y usuarias, así como la edición de publicaciones relacionadas con el consumo**Objetivos y efectos:**

- a) Desarrollar actividades o programas destinados a promover actividades de información y formación de los consumidores de las asociaciones de consumidores
- b) Realizar actividades de asesoramiento a los consumidores
- c) Editar publicaciones relacionadas con el consumo

Coste: 10.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.5.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas para potenciar la cultura de la seguridad y salud laboral en el trabajo**Objetivos y efectos:** mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras**Coste:** 200.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** aumento de puestos de trabajo saludables y productivos

III.6 Promoción del deporte

III.6.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a los desplazamientos interinsulares de los deportistas y clubs deportivos**Objetivos y efectos:** facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos interinsulares de los deportistas en competiciones oficiales**Coste:** 4.438.000 € (2018: 1.500.000 €; 2019: 1.688.000 €, 2020: 1.250.000 €)



GOIB

Convocatoria: plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.6.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla de los deportistas y clubs deportivos**Objetivos y efectos:** facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla de los deportistas, con motivo de participar en campeonatos y/o ligas nacionales e internacionales oficiales**Coste:** 900.000 € (2018: 300.000 €; 2019: 300.000 €; 2020: 300.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.6.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a los desplazamientos de material deportivo a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla de los deportistas y clubs deportivos**Objetivos y efectos:** facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos entre las islas Baleares, a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla del material deportivo de los deportistas y clubs, con motivo de participar en campeonatos y/o ligas nacionales e internacionales oficiales**Coste:** 300.000 € (2018: 100.000 €; 2019: 100.000 €; 2020: 100.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.6.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a los clubs deportivos baleares con equipos de deportes colectivos e individuales**Objetivos y efectos:** dar apoyo a los clubs deportivos baleares con equipos de deportes individuales y colectivos**Coste:** 3.860.000 € (2018: 1.260.000 €; 2019: 1.300.000 €; 2020: 1.300.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

III.6.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a los deportistas destacados de las Illes Balears

G
O
I
B

Objetivos y efectos: dar apoyo a los deportistas destacados de las Illes Balears para facilitar y mejorar sus medios de entrenamiento

Coste: 650.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.6

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: subvenciones para la gestión ordinaria de las federaciones deportivas de las Illes Balears

Objetivos y efectos: dar apoyo a las necesidades derivadas del desarrollo de la actividad ordinaria de las federaciones deportivas de las Illes Balears y del mantenimiento de su organización, teniendo en cuenta las necesidades organizativas de una estructura territorializada, y seguimiento deportivo de los deportistas de las Illes Balears

Coste: 555.556 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

III.6.7

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas a las federaciones deportivas de las Illes Balears para atender las necesidades derivadas de los programas de tecnificación deportiva

Objetivos y efectos: promocionar el deporte de alto nivel en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante programas de tecnificación deportiva

Coste: 136.196 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.1 Participación institucional

IV.1.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Planificación y Servicios Sociales

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas destinadas al fomento de las federaciones de asociaciones que desarrollan programas del ámbito social

Objetivos y efectos: fomentar y reforzar las federaciones de asociaciones que desarrollan programas del ámbito social

Coste: 700.000 € (2018: 262.500 €; 2019: 262.500 €; 2020: 175.000 €)





GOIB

**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y al fomento del hecho sindical y de la actividad empresarial**Objetivos y efectos:** compensar los costes que supone la participación institucional en las organizaciones empresariales y sindicales y darles apoyo para la promoción y la defensa de los intereses económicos y sociales que les son propios**Coste:** 990.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas para fomentar la cooperación empresarial y sindical en el ámbito del comercio mediante el apoyo a las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector del comercio**Objetivos y efectos:** dar apoyo a estas entidades para la promoción y defensa de los intereses económicos y sociales dentro del sector del comercio, que les son propios**Coste:** 200.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

IV.1.4

Dirección General o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas a federaciones y asociaciones de padres y madres y federaciones de alumnos**Objetivos y efectos:** fomentar la organización de actividades de contenido educativo y que motiven la participación de las familias en el ámbito de la comunidad educativa y contribuir al mantenimiento del funcionamiento de las federaciones y asociaciones de padres y madres y federaciones de alumnos**Coste:** 300.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

G
O
I
B

IV.1.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones para financiar proyectos de actividades habituales y/o puntuales en materia de juventud y de mantenimiento de las entidades que trabajan en el ámbito juvenil**Objetivos y efectos:** garantizar la realización de actividades que fomenten la formación integral de la infancia y la juventud y ayudar a las entidades que trabajan en este ámbito a cubrir los gastos de mantenimiento**Coste:** 200.000 €**Convocatoria:** anual (2018)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.6

Dirección general o entidad: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones para el fomento de la acción cívica para instituciones y entidades sin ánimo de lucro**Objetivos y efectos:** dar apoyo a la realización de actuaciones vinculadas a la promoción de los principios democráticos y de convivencia, de dinamización social en relación con los compromisos cívicos, de vertebración y cohesión territorial e institucional de las Illes Balears, y de participación social en la conmemoración de efemérides de significación especial para las Illes Balears; facilitar a las corporaciones de derecho público la realización de sus fines de estudio y generación de conocimiento, para favorecer su transferencia a las instituciones y a la sociedad**Coste:** 80.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.7

Dirección general o entidad: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.**Fuentes de financiación:** capítulo 4 y capítulo 7**Descripción:** subvenciones a las comunidades baleares establecidas fuera del territorio de la Comunidad autónoma de las Illes Balears**Objetivos y efectos:** dar apoyo a las comunidades baleares en el exterior para que puedan realizar sus finalidades de mantenimiento de los vínculos con las Illes Balears, con la historia, la cultura y la lengua**Coste:** 75.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.8





GOIB

Dirección general o entidad: Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros

Fuente/s de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para los gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de directores de educación primaria, educación secundaria y educación de personas adultas de centros de educación públicos de las Islas Baleares y sus federaciones

Objetivos y efectos: mejorar la formación y cualificación de los equipos directivos y facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos

Coste: 24.000 € (2018: 8.000 €; 2019: 8.000 €; 2020: 8.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la eficacia en la gestión y el funcionamiento de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

IV.2 Proyección cultural exterior

IV.2.1

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears

Coste: 225.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.2

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de la música y de los músicos, intérpretes y compositores de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de la edición y la promoción musical de las Illes Balears

Coste: 225.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.3



G
O
I
B**Dirección general o entidad:** Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos**Fuente de financiación:** capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos**Descripción:** ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes escénicas de las Illes Balears para el año 2018**Objetivos y efectos:** contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes escénicas de las Illes Balears**Coste:** 225.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.2.4

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos**Fuente de financiación:** capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos**Descripción:** ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior de todo tipo de proyectos de artes visuales de las Illes Balears para el año 2018**Objetivos y efectos:** contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito de las artes visuales de las Illes Balears**Coste:** 225.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.2.5

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos**Fuente de financiación:** capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos**Descripción:** ayudas para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en las que se fomente la proyección exterior de la música, las artes escénicas, las artes visuales, el audiovisual o la literatura de las Illes Balears, así como los encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que se lleven a cabo en el territorio balear**Objetivos y efectos:** contribuir a la organización y la producción de ferias, festivales y jornadas de formación en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, siempre que fomenten la promoción exterior de los autores, los creadores y los artistas de nuestras islas y se hagan en territorio balear**Coste:** 500.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.2.6

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos**Fuente de financiación:** capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos.

G
O
I
B

Descripción: ayudas para dar apoyo a actividades para la proyección exterior del sector audiovisual de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la proyección exterior de todo tipo de proyectos de carácter profesional en el ámbito del audiovisual de las Illes Balears

Coste: 160.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.7

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para dar apoyo a las jornadas de estudios locales de las Illes Balears para el año 2018

Objetivos y efectos: contribuir a la realización de jornadas de estudios locales de las Illes Balears, así como en la publicación de sus actas

Coste: 40.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.8

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para dar apoyo a la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2018 y 2019

Objetivos y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Coste: 1.600.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.2.9

Dirección general o entidad: Consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: presupuesto de la Agencia Balear de Turismo, por convenio

Descripción: ayudas en especie para la promoción del territorio como espacio para rodajes para el año 2018

Objetivos y efectos: dar ayudas en especie de transporte y alojamiento derivadas de los rodajes audiovisuales que contribuyan a la promoción del paisaje, la cultura y el patrimonio histórico y natural de las Illes Balears

Coste: 100.000 €

Convocatoria: anual (2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV. 3 Programas de integración e inclusión sociales



G
O
I
B**IV.3.1****Dirección general o entidad:** Dirección General de Planificación y Servicios Sociales**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18073**Descripción:** subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), para el año 2018**Objetivos y efectos:** distribuir los fondos recaudados con cargo al 0,7 % del IRPF para programas de interés general**Coste:** 3.050.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado**IV.3.2****Dirección general o entidad:** Dirección General de Planificación y Servicios Sociales.**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social, y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas**Objetivos y efectos:** fomentar los servicios y los programas de las entidades del tercer sector social que tienen como finalidad la atención social, la orientación, la valoración y la integración para el fomento de la inclusión social**Coste:** 1.800.000 € (2018: 720.000 €; 2019: 720.000 €; 2020: 360.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado**IV.3.3****Dirección general o entidad:** Dirección General de Menores y Familias**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para realizar programas en materia de acción social orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesiten a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad**Objetivos y efectos:**

- a) Prevenir y tratar el maltrato infantil
- b) Ejecutar programas de atención social a menores afectados por enfermedades oncológicas
- c) Desarrollar programas de atención social a menores hospitalizados
- d) Otras situaciones de necesidad social específicas de menores

Coste: 288.820 € (2018: 115.528 €; 2019: 115.528 €; 2020: 57.764 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

G
O
I
B**IV.3.4****Dirección general o entidad:** Dirección General de Planificación y Servicios Sociales**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a la difusión de investigaciones en el ámbito de los servicios sociales y a la sensibilización hacia las necesidades sociales**Objetivos y efectos:** fomentar la investigación y la sensibilización hacia las necesidades sociales**Coste:** 20.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado**IV.3.5****Dirección general o entidad:** Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18021**Descripción:** ayudas para la integración laboral de personas con discapacidad**Objetivos y efectos:** incluir laboralmente a personas con discapacidad**Coste:** 6.500.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** aumento de la población activa y de la estabilidad en el trabajo de personas con discapacidad**IV.3.6****Dirección general o entidad:** Servicio de Empleo de las Illes Balears**Fuentes de financiación:** capítulo IV FF 18020**Descripción:** ayudas para programas de formación dual dirigidos a personas trabajadoras desocupadas discapacitadas o en riesgo de exclusión social para entidades sin ánimo de lucro**Objetivos y efectos:** mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas desocupadas con discapacidad o más vulnerables que participan a la vez que realizan proyectos de interés general o social**Coste:** 800.000 € (2019: 300.000 €; 2020: 500.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2019-2020)**Incidencia sobre el mercado:** adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para el empleo**IV.3.7****Dirección general o entidad:** Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas para fomentar el deporte inclusivo**Objetivos y efectos:** facilitar las prácticas deportivas a todas las personas, independientemente de la edad, la situación social, física o económica,

G
O
I
B

entendiendo esta práctica como un elemento generador de bienestar personal, de integración y de igualdad

Coste: 140.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.8

Dirección general o entidad: Dirección General de Dependencia

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de personas con enfermedades neurodegenerativas, de personas con enfermedades raras y de personas con discapacidad

Objetivos y efectos:

- a) Atender y promocionar la autonomía personal mediante servicios dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, con enfermedades neurodegenerativas y con enfermedades raras
- b) Atender y promocionar la autonomía personal mediante servicios dirigidos a la integración social de personas con discapacidad

Coste: 1.108.000 € (2018: 554.000 €; 2019: 277.000 €; 2020: 277.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

IV.3.9

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: ayudas y becas por transporte, manutención, manutención y alojamiento, discapacidad y conciliación para alumnos de colectivos vulnerables o con dificultades de inserción en el mercado laboral que asistan a formación financiada por el SOIB periodo 2014/2016 y periodo 2015/2017

Objetivos y efectos: estimular la asistencia y finalización con éxito de la formación mediante una ayuda económica

Coste: 35.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: incentiva la asistencia a la formación con el objeto de que acabe con calificación

OBJETIVO V

SOSTENIBILIDAD DEL ENTORNO Y MEDIO NATURAL

V.1 Reducción del gasto energético

V.1.1



G
O
I
B**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático**Fuentes de financiación:** capítulo VII y capítulo VII FF 31110**Descripción:** ayudas para el fomento del uso, la gestión y la transformación para aplicaciones térmicas de la biomasa dirigida a consejos insulares, ayuntamientos, empresas y asociaciones empresariales**Objetivos y efectos:** impulsar la utilización de la biomasa para aplicaciones térmicas, reducir los gastos energéticos de las empresas y las administraciones locales, y fomentar la actividad económica**Coste:** 260.000 € (2018: 200.000 €; 2019: 60.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2019)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

V.1.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático**Fuentes de financiación:** capítulo VII y capítulo VII FF 31110**Descripción:** ayudas para el fomento de la energía solar fotovoltaica para el autoconsumo en empresas, particulares y asociaciones empresariales**Objetivos y efectos:** aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las empresas y particulares, y fomentar la actividad económica**Coste:** 2.827.048 € (2018: 827.048 €; 2019: 1.000.000 €; 2020: 1.000.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

V.1.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático**Fuentes de financiación:** capítulo VII y capítulo VII FF 31110**Descripción:** ayudas para el fomento de la energía solar fotovoltaica para autoconsumo en la Administración local y las entidades públicas dependientes**Objetivos y efectos:** aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en la Administración pública, conseguir un efecto ejemplarizante en la Administración pública, reducir los gastos energéticos en la Administración local y fomentar la actividad económica**Coste:** 1.000.000 € (2018: 0 €; 2019: 1.000.000 €)**Convocatoria:** plurianual (2018-2019)**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

V.1.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático**Fuentes de financiación:** capítulo VII y capítulo VII FF 31110**Descripción:** ayudas para el fomento de la eficiencia energética en las empresas y fomento de la eficiencia energética de los edificios de uso residencial, con incidencia especial en viviendas sociales o vulnerables

G
O
I
B

Objetivos y efectos: reducir el consumo energético de los edificios de uso residencial y terciario, mejorar la renta disponible de las familias sobre todo en familias con exclusión social, reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la edificación y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados con estas actividades

Coste: 1.600.000 € (2018: 800.000 €; 2019: 800.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: reducción de la cuota de participación en el consumo energético del sector de la edificación, y potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con la rehabilitación energética de los edificios

V.1.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuentes de financiación: capítulo VII FF 31110

Descripción: ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de empresas municipales de suministro de agua

Objetivos y efectos: reducir el consumo energético en las instalaciones de las empresas municipales y reducir la emisión de gases de efecto invernadero

Coste: 4.200.000 € (2018: 0 €; 2019: 2.100.000 €; 2020: 2.100.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

V.2. Movilidad sostenible

V.2.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuentes de financiación: capítulo VII y capítulo VII FF 31110

Descripción: ayudas para la instalación de nuevas electrolineras rápidas y semirrápidas para vehículo eléctrico y adaptación de sistemas de gestión a la movilidad eléctrica en las Illes Balears (MELIB)

Objetivos y efectos: impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears, conseguir que sean un referente en cuestión de movilidad sostenible, dotarlas de una infraestructura mínima de electrolineras para vehículo eléctrico de titularidad pública local y fomentar la actividad económica

Coste: 7.000.000 € (2018: 2.000.000 €; 2019: 3.000.000 €; 2020: 2.000.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

V.2.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Fuente de financiación: capítulo VII



G
O
I
B

Descripción: ayudas para el fomento de los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con gas GNC y GLP mediante ayudas para la adquisición o transformación de vehículos

Objetivos y efectos: impulsar el uso de los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con GNC y GLP, conseguir que las Illes Balears sean un referente en cuestión de movilidad sostenible y fomentar la actividad económica

Coste: 900.000 € (2018: 300.000 €; 2019: 300.000 €; 2020: 300.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la competitividad de las empresas de las Illes Balears

V.3 Residuos

V.3.1

Dirección general o entidad: Dirección general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos

Fuentes de financiación: capítulo VII y capítulo IV

Descripción: subvenciones para financiar inversiones relativas a la prevención, reducción y/o gestión de residuos

Objetivos y efectos:

- Mejorar el comportamiento ambiental en materia de prevención de residuos
- Favorecer modelos de economía circular —es decir, modelos que tengan como objetivo reducir tanto la entrada de los materiales como la producción de residuos—, que cierren el ciclo
- Reducir la cantidad y la peligrosidad de los residuos generados en el territorio balear mediante inversiones destinadas a la mejora de instalaciones
- Implementar, ampliar o mejorar instalaciones para la prevención, la reparación, la preparación para la reutilización de residuos y la recogida selectiva de residuos
- Restaurar y rehabilitar ambientalmente espacios degradados con presencia de residuos o de elementos contaminantes
- Elaborar o redactar instrumentos de planificación en materia de residuos
- Implementar o mejorar nuevos sistemas de gestión de residuos

Coste: 1.000.000 € (capítulo VII); 500.000 € (capítulo IV)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.3.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para financiar proyectos de educación ambiental a favor de personas y entidades sin ánimo de lucro durante la anualidad 2018 dentro del ámbito territorial de las Illes Balears

Objetivos y efectos:



G
O
I
B

Para el ejercicio de 2018 se pueden subvencionar las actividades y los proyectos de educación ambiental siguientes:

- a) Sensibilizar e informar sobre los principales problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable, los espacios naturales y la custodia del territorio en las Illes Balears
- b) Fomentar la concienciación destinada a estimular hábitos y conductas individuales y colectivas más respetuosas con el medio ambiente
- c) Divulgar, mediante la elaboración y la distribución de material, los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales
- d) Impartir formación dirigida a los sectores de la sociedad afectados o implicados en la resolución de los problemas del agua, los residuos, la biodiversidad, el consumo responsable y los espacios naturales en las Illes Balears

Coste: 100.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.4 Fomento de la ganadería

V.4.1

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo VII, FF 20225, 20002

Descripción:

- a) Pagos directos de la PAC: primas directas por cultivo y a la actividad ganadera
- b) Pagos directos de las OCM: Plan Nacional Apícola, reestructuración y reconversión de la viña

Objetivos y efectos: crear un modelo de mercado orientado a fomentar las producciones en función de la demanda y producir velando por el cumplimiento de las normas establecidas en materia de bienestar animal, seguridad y calidad alimenticia y protección del medio ambiente. Para ello, se desagregan las ayudas a la producción y se condicionan al cumplimiento de las normas mencionadas. También se pretende favorecer la comercialización y la competitividad de los productos y de los profesionales del sector agroalimentario, y financiar el cambio de determinadas producciones o la reconversión de tierras o explotaciones, vista la demanda de la producción

Coste:

- a) Pagos directos de la PAC: 32.000.000 €
— Primas directas por cultivo y a la actividad ganadera: 32.000.000 € (aportado por la Unión Europea)
- b) Pagos directos de las OCM: 4.303.228 €
— Ayudas directas de las OCM: 4.266.228 € (aportado por la Unión Europea)
— Plan Nacional Apícola: 36.800 € (18.400 € aportados por la Unión Europea, 9.200 € por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y 9.200 € por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente). Con respecto a la parte



G
O
I
B

que aporta el Ministerio, estas cuantías son las aprobadas por la Conferencia Sectorial, y los porcentajes que aporta la Comunidad Autónoma se determinan en la convocatoria de cada línea, y es obligatorio un cofinanciamiento por un importe igual al del Ministerio

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balears, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado

V.4.2

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo VII FF 20203

Descripción: ayudas estatales para la ganadería. Subvenciones para agrupaciones de defensa sanitaria (ADS)

Objetivos y efectos: potenciar el asociacionismo en el sector ganadero y la realización de actuaciones de mejora y de prevención de sanidad animal mediante la aplicación de medidas comunes

Coste: 400.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, además de la dotación que transfiera, mediante la Conferencia Sectorial, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia en el mercado

V.4.3

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo VII FF 20223

Descripción: ayudas estatales para la ganadería. Subvenciones para la realización de actividades de recuperación y de selección de razas autóctonas en peligro de extinción (RAPE)

Objetivos y efectos: recuperar y mejorar las razas autóctonas de las Illes Balears mediante programas de recuperación y selección desarrollados por asociaciones de criadores

Coste: 205.000 €. La estimación se ha hecho en función de los remanentes de 2017 que se incorporen, además de la dotación que ha previsto transferir, mediante la Conferencia Sectorial, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que aporta el 100 % de la financiación

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.4.4

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV



G
O
I
B

Descripción: ayudas para la ganadería. Ayudas para el fomento de la cría de ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears (Cría de terneras RV)

Objetivos y efectos: criar en pureza razas bovinas lecheras que permitan la reposición del ganado con animales de alta calidad, aumentar los beneficios derivados de la comercialización, estimular la cría de animales selectos y mejorar los procesos de selección

Coste: 210.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual, si bien los pagos se efectuarán en cargo al presupuesto 2019, y se ajustará el pago real al presupuesto

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.4.5

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: otras ayudas. Inversiones en los mataderos (IES)

Objetivos y efectos: ayudar indirectamente al sector ganadero de las Illes Balears, porque los mataderos se han convertido en un punto crítico de la cadena comercial.

Coste: 300.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: ayudas que repercuten en los ganaderos, dado que si los mataderos cierran también lo tendrán que hacer las ganaderías porque no tendrán dónde sacrificar a las cabezas de ganado

V.4.6

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: otras ayudas. Servicios de interés económico general (SIEG)

Objetivos y efectos: ayudar indirectamente al sector ganadero de las Illes Balears, porque los mataderos se han convertido en un punto crítico de la cadena comercial

Coste: 500.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los remanentes 2017 para incorporar

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.5 Fomento de la agricultura

V.5.1

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII



G
O
I
B

Descripción: ayudas estatales para la agricultura. Subvenciones destinadas al fomento de agrupaciones de prevención y lucha en materia de sanidad vegetal (ATRIA y ADV)

Objetivos y efectos: luchar contra agentes nocivos de los vegetales mediante acciones comunes llevadas a cabo por entidades asociativas, y prevenir estos agentes

Coste: 220.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado

V.5.2

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: otras ayudas. Subvenciones para la suscripción de seguros agrarios combinados (ASAG)

Objetivos y efectos: fomentar la suscripción de pólizas de seguros que cubran los riesgos de la actividad y paliar los menoscabos económicos que puedan originar los daños en las producciones y en las infraestructuras

Coste: 300.214 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.5.3

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: otras ayudas. Subvenciones para el funcionamiento del sector agrario profesional (SAP)

Objetivos y efectos: dar apoyo al funcionamiento de las organizaciones profesionales agrarias y la unión de cooperativas

Coste: 340.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.5.4

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para la resiembra de árboles (RA)

Objetivos y efectos: repoblar las plantaciones de fruta seca de las Illes Balears, para hacerlas más competitivas económicamente y conservar los valores



G
O
I
B

naturales, así como conseguir el mantenimiento de estos árboles como elementos paisajísticos propios

Coste: 1.000.000 € a cargo del impuesto turístico sostenible

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.5.5

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas para fomentar la producción agrícola de calidad (FPQ)

Objetivos y efectos: dar apoyo a los consejos reguladores de las diferentes marcas de calidad con el objeto de potenciar y consolidar la elaboración de productos de calidad en las Illes Balears, aumentar la competitividad y la calidad de la producción agraria

Coste: 500.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.5.6

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: PDR Illes Balears. Medidas 1.1 y 1.2. Ayudas para formación y actividades de demostración e información

Objetivos y efectos: mejorar las capacidades de los agentes del sector agroalimentario y fomentar la innovación con el fin de alcanzar la adaptación a los nuevos retos del mercado agroalimentario, mejorar la sostenibilidad y la competitividad de las explotaciones agrarias así como aumentar los vínculos entre la agricultura y la investigación.

Coste: 500.000 € (400.000 € a cargo de la Unión Europea, 30.000 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 70.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears). Esta consignación procederá de la incorporación de remanentes de 2017

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente

V.5.7

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: PDR Illes Balears. Medida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima



G
O
I
B

Objetivos y efectos: fomentar las actuaciones medioambientales que no supongan un incremento de la productividad o los ingresos del agricultor y/o del ganadero con el fin de complementar las medidas agroambientales con el fin de mejorar la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las explotaciones agrarias

Coste: 1.000.000 € a cargo del impuesto turístico sostenible

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.6 Fomento de la agricultura y la pesca

V.6.1

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: ayudas PDR Illes Balears. Medida 10.2. Apoyo a la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en la agricultura

Objetivos y efectos: recuperar y mantener las variedades locales

Coste: 250.000 € (102.500 € cargo de la Unión Europea, 10.250 € a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y 137.250 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears). Esta convocatoria se dotará en función de los remanentes incorporados del año 2017

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balears y como mantenedor de los valores medioambientales, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente

V.6.2

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: PDR Illes Balears. Medida 11.2. Ayudas para el mantenimiento del sistema de producción ecológica

Objetivos y efectos: fomentar el mantenimiento del sistema de producción agraria ecológica con el fin de favorecer la preservación del medio ambiente, la mejora en la gestión de los recursos naturales y del suelo y la disminución de su contaminación así como el mantenimiento de la biodiversidad

Coste: 750.000 € a cargo del impuesto turístico sostenible

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear y como mantenedor de los valores medioambientales, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente





GOIB

V.6.3

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears**Fuente de financiación:** capítulo VII**Descripción:** ayudas PDR Illes Balears. Medida 13. Pagos compensatorios por zonas desfavorecidas de montaña y otras limitaciones específicas**Objetivos y efectos:** compensar los costes adicionales en los que incurren los agricultores que continúan la actividad agraria en zonas desfavorecidas, para evitar los riesgos naturales y sociales derivados de su abandono y contribuir al mantenimiento del paisaje tradicional balear**Coste:** 4.504.085 € (2018: 3.004.085 €, de los cuales 1.231.675 € a cargo de la Unión Europea, 123.167 € a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y 1.649.243 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; 2019: 1.500.000 €, de los cuales 615.000 € a cargo de la Unión Europea, 61.500 € a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y 823.500 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears)**Convocatoria:** anual (2018), si bien los pagos se harán entre el año 2018 y 2019, y se ajustarán a la convocatoria y al presupuesto**Incidencia sobre el mercado:** protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balears y como mantenedor de los valores medioambientales, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente

V.6.4

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears**Fuente de financiación:** capítulo VII**Descripción:** ayudas al sector de la pesca en las Illes Balears de acuerdo con las prioridades del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca**Objetivos y efectos:**

Prioridad 1. Fomentar la pesca sostenible

Prioridad 2. Fomentar una acuicultura sostenible

Prioridad 3. Fomentar la aplicación de la política pesquera común

Prioridad 4. Aumentar el empleo y la cohesión territorial

Prioridad 5. Fomentar la comercialización y la transformación

Coste: 468.920 € (364.350 € a cargo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y 104.570 € a cargo de la Comunidad Autónoma. Estas cuantías son las que aprueba el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca —los porcentajes están previstos en este programa y es obligatorio el cofinanciamiento). El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente podrá distribuir adicionalmente transferencias de crédito específicas**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la



GOIB

sociedad balears, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado

V.6.5

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas al sector de la pesca en las Illes Balears. Ayudas de apoyo a las cofradías de pescadores y a sus entidades asociativas; y unión de entidades asociativas del sector pesquero (SCP y UEA)

Objetivos y efectos: dar apoyo económico a las cofradías para los gastos corrientes, con la finalidad de conseguir la máxima eficacia y potenciar la cooperación entre la Administración y las cofradías de pescadores, para que las actuaciones de ambas sean más positivas para los profesionales de la pesca

Coste: 457.000 € (2018: 367.000 €; 2019: 90.000 €) a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.6.6

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: otras ayudas. Certámenes ganaderos y ferias agrarias y pesqueras (CRFA)

Objetivos y efectos: generar un espacio de muestra, promoción y difusión de la actividad agropecuaria de los sectores concurrentes y del ganado bovino y equino

Coste: 60.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Convocatoria: anual, si bien los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto 2019, y se ajustará el pago real al presupuesto

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

V.6.7

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: PDR Illes Balears. Medida 16. Cooperación

Objetivos y efectos: contribuir con la finalidad de que el sector agrario y agroalimentario balear aproveche las oportunidades de mercado mediante acciones innovadoras con el fin de mejorar los resultados de las empresas introduciendo nuevos productos y/o procesos en su sistema productivo

Coste: 2.000.000 € (1.600.000 € a cargo de la Unión Europea, 120.000 € a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y 280.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears)

Convocatoria: anual. Esta convocatoria se dotará en función de los remanentes incorporados del año 2017





GOIB

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente

V.6.8

Dirección general o entidad: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo VII

Descripción: PDR Illes Balears. Medida 19. Leader

Objetivos y efectos: contribuir a los costes de funcionamiento de los Grupos de Acción Local y ayudar a la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local así como a fomentar el desarrollo de los proyectos incluidos en las Estrategias de Desarrollo Local Leader, como herramienta para dinamizar la economía y mejorar la calidad de vida de la población de las zonas rurales

Coste: 1.637.107 € (2018: 522.776 €, de los cuales 418.221 € van a cargo de la Unión Europea, 31.366 € a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y 73.189 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; 2019: 1.022.087 €, de los cuales 780.929 € van a cargo de la Unión Europea, 58.570 € a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y 182.588 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; 2020: 92.244 € van a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears)

Convocatoria: plurianual (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente

OBJETIVO VI

ACCESO A LA ENSEÑANZA Y A LA CULTURA

VI.1 Fomento de los estudios universitarios

VI.1.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios

Objetivos y efectos: fomentar los estudios universitarios

Coste total: 432.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general



G
O
I
B

VI.1.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnos universitarios de posgrado

Objetivos y efectos: fomentar los estudios universitarios de posgrado

Coste total: 18.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

VI.1.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: becas de alojamiento para fomentar la integración de los nuevos estudiantes de la UIB a la vida académica del campus universitario durante el curso 2018-2019

Objetivos y efectos: fomentar los estudios universitarios de grado

Coste total: 46.500 € (2018: 15.500 €; 2019: 31.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

VI.1.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para alumnos con aprovechamiento académico excelente

Objetivos y efectos: fomentar los estudios universitarios

Coste total: 30.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

VI.1.5

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: acciones de política estratégica universitaria

Objetivos y efectos: fomentar las enseñanzas universitarias; financiar actividades de las asociaciones de alumnos universitarios de las Illes Balears; fomentar la



G
O
I
B

formación permanente de los profesores universitarios; organizar y desarrollar actividades de carácter académico, cultural e informativo vinculadas al mundo universitario o para participar; fomentar la movilidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears; fomentar la investigación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; fomentar los proyectos de innovación pedagógica universitaria; fomentar los proyectos de formación inicial del profesorado

Coste total: 60.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: fomento de la oferta formativa, la investigación y la transferencia del conocimiento universitario; mejora de la formación inicial del profesorado

VI.1.6

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnos de enseñanzas artísticas superiores

Objetivos y efectos: fomentar los estudios de enseñanzas artísticas superiores

Coste total: 12.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

VI.1.7

Dirección general: Dirección General de Política Universitaria y de Enseñanza Superior

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas de movilidad para alumnos universitarios

Objetivos y efectos: fomentar los estudios universitarios

Coste total: 200.000 €

Convocatoria: anual (2019)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

VI.2 Fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras

VI.2.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para los auxiliares de conversación



G
O
I
B

Objetivos y efectos: proveer los centros docentes de las Illes Balears de un hablante nativo, referente lingüístico y cultural, para la mejora y el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera de los alumnos

Coste: 1.800.000 € (2018: 675.000 €; 2019: 1.125.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.2.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para el alumnado de las Illes Balears para el aprendizaje de lenguas extranjeras

Objetivos y efectos: mejorar la adquisición de destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lenguas extranjeras

Coste: 250.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.3 Fomento de la formación profesional

VI.3.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden realizar las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales

Objetivos y efectos: fomentar la inserción profesional, el retorno al sistema educativo y la formación permanente, la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, la reducción del abandono escolar y el incremento del acceso a estudios postobligatorios

Coste: 1.897.500 € (2018: 948.750 €; 2019: 948.750 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional de futuras personas trabajadoras

VI.3.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para la convocatoria de premios extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Superior

Objetivos y efectos: prever medidas para potenciar la formación profesional y reconocer la trayectoria académica y profesional de calidad basada en el trabajo,



G
O
I
B

la dedicación y el esfuerzo de los alumnos que, habiendo acabado las enseñanzas de formación profesional, hayan demostrado un rendimiento brillante en sus estudios, así como una mayor madurez profesional

Coste: 17.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: incentivar la preparación académica y potenciar la formación profesional de futuras personas trabajadoras

VI.4 Fomento de la formación de colectivos vulnerables

VI.4.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales

Objetivos y efectos: fomentar programas de estimulación y rehabilitación; fomentar el apoyo educativo a los niños enfermos de cáncer con el fin de garantizar el proceso educativo del alumno enfermo que tiene una convalecencia prolongada en su hogar; fomentar los programas de apoyo en lengua de signos al alumnado con deficiencia sensorial auditiva y a sus familias

Coste: 36.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.4.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas económicas para la financiación del transporte escolar adaptado para el alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018

Objetivos y efectos: promover la autonomía de las personas con discapacidad de centros de educación especial privados sostenidos con fondos públicos para que puedan desarrollar una vida independiente y, en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos

Coste: 250.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.5 Programas culturales juveniles

VI.5.1

Entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de Financiación: capítulo IV



G
O
I
B

Descripción: ayudas mediante la convocatoria de premios y certámenes del programa cultural Art Jove

Objetivos y efectos: fomentar la creatividad artística de los jóvenes de las Illes y difundir sus obras y actuaciones

Coste: 62.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.5.2

Dirección general o entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas mediante la convocatoria del certamen de Spots Carné Joven 2018, dirigida a los centros educativos de secundaria de las Illes Balears

Objetivos y efectos: aumentar el conocimiento del Carné Joven entre los centros educativos de las Illes Balears y fomentar el aprendizaje de herramientas audiovisuales y la creatividad de las personas jóvenes mediante la realización del spot

Coste: 9.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.5.3

Dirección general o entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas mediante la convocatoria de 4 becas para hacer prácticas en empresas de distintos ámbitos, dirigidas a personas jóvenes nacidas o residentes en las Illes Balears, de entre 18 y 30 años

Objetivos y efectos: favorecer el empleo y la profesionalización de los jóvenes de las Illes Balears

Coste: 20.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.5.4

Dirección general o entidad: Instituto Balear de la Juventud

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas mediante la convocatoria del certamen de fotografía con eslogan en Instagram

Objetivos y efectos: incentivar a los jóvenes para repensar y profundizar en los temas del programa Global Education del Consejo de Europa y dar a conocer el Carné Joven entre las personas jóvenes de 12 a 17 años en las Illes Balears

Coste: 1.550 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

VI.5.5



G
O
I
B**Dirección general o entidad:** Instituto Balear de la Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas mediante la convocatoria del certamen Carné Joven Solidario**Objetivos y efectos:** sensibilizar a los jóvenes de la necesidad de solidaridad entre las personas, fomentar la elaboración de nuevos proyectos solidarios y promocionarlos entre el colectivo**Coste:** 2.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

VI.5.6

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones destinadas a fomentar proyectos de intervención, de investigación y publicaciones de carácter innovador en materia de juventud, en el ámbito territorial de las Illes Balears**Objetivos y efectos:** promover la investigación, la innovación y las publicaciones en todo aquello a lo referente a la juventud y al análisis de la situación de las personas jóvenes en las Illes Balears**Coste:** 100.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

VI.5.7

Dirección general o entidad: Dirección General de Deportes y Juventud**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** subvenciones dirigidas a las entidades de las Illes Balears que participan en el programa de Voluntariado Europeo del programa Erasmus + Juventud**Objetivos y efectos:** dar apoyo a las entidades que acogen voluntarios en las Illes Balears, en el marco del programa de Voluntariado Europeo del programa Erasmus + Juventud**Coste:** 50.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

VI.6 Conservación y promoción del patrimonio cultural

VI.6.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda**Fuentes de financiación:** capítulo VII FF 31110**Descripción:** subvenciones para realizar actuaciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural de los entes locales (FEDER)**Objetivos y efectos:** conceder ayudas del 50 % del coste de las actuaciones para la conservación del patrimonio cultural de los entes locales**Coste:** 3.400.000 € (2018: 400.000 €; 2019:1.500.000; 2020:1.500.000 €)

G
O
I
B**Convocatoria:** plurianual (2018-2020)**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la actividad rehabilitadora de los edificios y el uso cultural

VI.7 Fomento del uso de la lengua catalana

VI.7.1

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Lingüística**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Illes Balears**Objetivos y efectos:** promover actividades que contribuyan al fomento del uso social de la lengua catalana**Coste:** 300.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

VI.7.2

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Lingüística**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a la prensa diaria escrita en lengua catalana en las Illes Balears**Objetivos y efectos:** fomentar la presencia de la lengua catalana en los medios de comunicación escritos de periodicidad diaria en el territorio de las Illes Balears**Coste:** 250.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** creación de empleo e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

VI.7.3

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Lingüística**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a la prensa de carácter local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Illes Balears**Objetivos y efectos:** fomentar la presencia de la lengua catalana en las publicaciones en el territorio de las Illes Balears**Coste:** 200.000 €**Convocatoria:** anual**Incidencia sobre el mercado:** creación de empleo e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

VI.7.4

Dirección general o entidad: Dirección General de Política Lingüística**Fuente de financiación:** capítulo IV**Descripción:** ayudas destinadas a las televisiones y radios que emiten en lengua catalana en las Illes Balears



G
O
I
B



Objetivos y efectos: fomentar la presencia de la lengua catalana en los medios de comunicación audiovisuales en el territorio de las Illes Balears

Coste: 250.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: creación de empleo e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

